Lúnes 26 y Mártes 27 de Diciembre de 1859. BUENOS AIRES Año XIV.—Número [illegible]

COMERCIO DEL PLATA

El Comercio del Plata se publica en la imprenta que lleva su nombre, calle de la Victoria, N° 87.—La Suscricion dese treinta pesos por mes, pagando adelantado los suscritores de afuera.—La recaudacion se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina diario. En ella se reciben avisos hasta las 6 de la tarde [illegible] diariamente, pagando 5 pesos mensuales de ocho líneas en castellano; por los que pasen de esa estension, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la seccion—Publicaciones Solicitadas—se insertaran unicamente las que no infrinjiendo las disposiciones de la ley, [illegible] concepto. La redaccion se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzgue deber admitir, y nunca es responsable de las opiniones emitidas en lasque publique—Estas inserciones se abonarán anticipadamente, segun su estension.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los números sueltos, [illegible]

ALMANAQUE

[illegible] 87.—San Juan Apóstol y evanjelista.

ESTERIOR.

España.

Las frecuentes piraterías que por muchos años ejercieron los corsarios marroquíes en las aguas del Estrecho de Gibraltar y mares adyacentes, obligaron á varios gobiernos de Europa á tratar con el emperador africano, obligándose á satisfacer cierto tributo, al que por decoro nacional se dió el nombre de regalo.

Doce fueron los estados que se consentieron en tan bochornoso contrato.

La Inglaterra, que por su situacion geográfica era la que mas necesidad tenia de transijir con la codicia del gobierno marroquí, fué, sin embargo, la que mas partido sacó de las negociaciones diplomáticas, si bien estas se vieron interrumpidas algunas veces por las declaraciones que sobrevinieron, y que nos obligaron á tomar las armas contra el imperio.

Bajo el reinado de Felipe II celebraron nuestras relaciones con él, con motivo del rescate del rey D. Sebastian. Estas relaciones continuaron en tiempo de Felipe III, en cuyo [illegible] varias convenciones que en verdad eran [illegible] pero [illegible] á [illegible] [illegible] [illegible]

…os. Confiaba en que el papa
…no VIII, que llevaba la tia-
… aquella ocasion, la protege-
…porque le habia mostrado va-
…ges deferencia; empero pa-
… equivocacion, pues que fué
…o Roma, y en la media-
…del gran duque de Toscana,
…as diligencias de sus embaja-
…es le libraron del cumplimien-
…de las órdenes que recibió. El
…ces entonces supremo y no
…ia escusa posible; ni los dolo-
…remálicos que le atormenta-
…, ni la debilidad que le in-
…mian, los años, ni el quebranto
…u salud, nada le valió, tuvo
…obedecer y marchar á la capi-
…del mundo católico.

…ado á Roma Galileo, fué
… guida arrestado, y al dia
…iguiente conducido en un coche
…n misionero del Santo Ofi-
…al edificio de aquel injusto
…unal. Por el camino, segun
…ere el propio Galileo, le mos-
… el acompañante un gran de-
…o de que reparase el escándalo
…e habia dado á la Italia soste-
…iendo el movimiento de la Tier-
…a, y á cuantas razones matemá-
…cas daba, respondia el ajente
…l tribunal de la fé con las pala-
…as, testuales de la Biblia "*terra
…item inadernun etat*," ya men-
…nadas. Dos frailes dominicos,
…comisario y el asesor de la san-
…Iniquicion, le notificaron que
…ria admitido á esplicar sus ra-
…amientos ante la congrega-
…n de cardenales; y que si se le
…declaraba culpable, se le oirian
…s justificaciones que tuviese que
…cer. Como se le anunció, así
…le hizo comparecer á presencia
…la dicha congregacion. Allí
…puso sus pruebas en favor del
…vimiento de la tierra; mas no
…eron aceptadas como debia es-
…rar. A cada momento se le
…terrumpia por ímpetus de celo
…ajerado, en los que oia hablar
…a inocencia del escándalo que
…ia promovido y recordar con
…alex los párrafos de la Escri-
…ra que segun los jueces, afirma-
…n la inmovilidad de la tierra,
…el del milagro de Josué man-
…ando parar el sol.

…todo procuró contestar, y
…ando parecia estar de su parte
…razon, solo notaba que los car-
…ales se encojian de hombros.
…de suponer que el juicio que
… habia decretado tenia efecto
…mo una pura tramitacion para
…torizar mejor lo que estaba de
…temano resuelto, la condena-
…on del anciano venerable que se
…erseguia. Por esto Galileo fué
…ntenciado, como dijimos en un
…incipio, á pesar de su victorio-
… defensa. Pero lo que causa
…ombro, es la forma de la omi-
…osa sentencia pronunciada con-
… un hombre á quien se hacia
…ema de su sabiduría y la ab-
…cion degradante que se obli-
… á suscribir y recitar, hincado
…odillas, palabra por palabra.

… VICTORIANO DE AMILLER.

(*Continuará.*)

COMERCIO DEL PLATA

Elecciones de Convencionales.

Dejando para cuando estemos bien
…rmados los detalles de las elec-
…ones que tuvieron lugar el dia 25
…ra convencionales, nos toca anun-
…ar que el escrutinio jeneral ha da-
… el triunfo á la lista formada por
Club Libertad.

Las personas electas son las si-
…ientes:

D. Valentin Alsina	4321
Francisco de las Carreras	4766
Bartolomé Mitre	4520
Felix Frias	3148
Dalmacio Velez Sarsfield	4521
José Dominguez	4758
Domingo F. Sarmiento	4322
José Marmol	4320
Antonio Cruz Obligado	4320
Marcelino Ugarte	4815
José Barros Pazos	4320
Marcelo Gamboa	4319
Rufino Elizalde	4246
Daniel Cazon	4737
Juan A. Gelly y Obes	4319
Eduardo Costa	4321
Norberto de la Riestra	4320
Ireneo Portela	4715
Pastor Obligado	4321
Tomás Anchorena	4768
Fernando del Arca	4321
Benito Carrasco	4765
Emilio Castro	4321
José Roque Perez	4642
José Maria Gutierrez	4321
Mariano Saavedra	4321
Adolfo Alsina	4320
V. M. Albarinos	4320
Francisco Elizalde	4321
Miguel Esteves Saguí	4191
Luis Maria Drago	4322
Cárlos Eguia	4322
Juan A. Garcia	4331
José Maria Cantilo	4320
Francisco X. Muñiz	4324
Manuel Ocampo	4319

*Hoi se vá á jugar la suerte de Bue-
…e Aires,* decia la *Tribuna* en un
…ículo del Domingo, y nosotros con-
…uando sus ideas, agregaremos que
…á jugada y que la han ganado los
…ectos por el *Club Libertad.* De
…os depende pues el porvenir de la
…tria, y tambien el porvenir de la
…cion; de ellos la paz, la grandeza, la
…oria, la realizacion de las ideas que
… el sueño dorado de los hombres
… Mayo, y de ellos que concluya de
… una vez este flujo y reflujo de pasio-
…s chiquitas, pero furiosas, que mu-
…an el pensamiento, de los que no
…orraban la patria en un pedazo del
…rritorio, ni sangloria en el triunfo
… individuo tal ni cual.

La hora del cumplimiento de las
…ancesas se acerca, y Buenos Aires
… ha confiado en ellas para entre-
…r en destino á los que le han dicho
… quieren la union, la paz, la or-
…anizacion de la República espera
… ansiedad de que aguarda la
…ra, que esas palabras se conviertan
… hechos, y en realidades sus espe-
…anzas.

…empo juzgará á los que ofre-
cieron y á la que aceptó, con exámen
ó sin él.

CANÉ.

Ayer y hoi, ó el 18 y el 25.

Algunos de nuestros cólegas que
fingen no comprender que la pátria
no es el círculo, y que puede haber
hombres que no pertenezcan á *ninguna faccion política*, por pertenecer
al partido de la razon, de las institu-
ciones, de la libertad y de la organi-
zacion nacional, estan empeñados en
colocar al *Comercio del Plata* en uno
de los círculos en que se dividió la
opinion con respecto á la eleccion pa-
ra convencionales. Este empeño tie-
ne un orijen ajeno á la política, que
al público no le interesa conocer;
pero al *Comercio del Plata* le intere-
sa dejar bien establecido que la
cuestion de personalidad es, incluyen-
do la de su redactor, no lo ha de ha-
cer variar de su propósito, y que sean
cuales fueren los empujones que reci-
ba de sus adversarios, ha de seguir
imfatigable su camino.

El dia 18 del corriente dijimos.

"FRANQUEZAS."

"La cuestion de personas nos vá
haciendo olvidar la cuestion princi-
pal; es decir, si se acepta ó no, sin
exámen, la Constitucion de Mayo.

"El amor propio de cada uno de
los partidos, picado á lo vivo con mo-
tivo de la eleccion de Convencionales,
ahoga la voz del interes nacional,
que aunque inmensa y superior
á todo otro, no encuentra entre los
acalorados oido favorable á sus de-
mostraciones; entre tanto, la cuestion
vale la pena de ser el objeto supremo
de todas las atenciones, porque ella
envuelve la vida, la prosperidad, la
gloria de la patria, y tambien su ru-
ina, su vilipendio y su retroceso.

"Desechar la Constitucion ó plan-
tear el *statu quo* indifinido; es la
muerte.... la anarquia la debilidad
y la vergüenza....

"Buscar la inmediata incorpora-
cion á la familia, es realizar las gran-
des tradiciones del partido de la civi-
lizacion; de las instituciones y de los
progresos de la patria.

"Para los que quieran colocarse
mas arriba de los partidos locales,
no importa que la revolucion de Se-
tiembre haya vencido en la Convencion del Once de Noviembre, con tal
que la incorporacion se efectúe, con
tal que el exámen de la Constitucion
no sea un pretesto, y con tal que
la vida individual y precaria de
Buenos Aires, vaya cuanto antes á
formar parte de la vida comun y nor-
mal de la nacion.

"Pero si á pretesto del triunfo de
la revolucion de Setiembre, los hom-
bres que la representen en la conven-
cion provincial intentasen una res-
tauracion, un cambio radical en las
bases de la Constitucion, aceptada y
jurada por la mayoria de los pueblos
arjentinos, ó lo que es peor aun, esta-
cionar los debates esperando combi-
naciones del tiempo y de las eventua-
lidades, entonces esos hombres pue-
den contar con que les legarán á sus
hijos una patria que habrá pasado,
prostituta inocente, por las manos de
nuevos Artigas, Aldao, Rosas, sin
contar con los amigos de la pampa y
de las cordilleras de los Andes.

"La nacionalidad es la lei obligato-
ria, la lei reconocida por todos los
partidos:—¿Qué gana ni qué pierde la
patria con que esa lei se convierta
en hecho, por el triunfo del uno ó por
la derrota del otro, supuesto que an-
te ella todos los colores y todos los
derechos son iguales!

"¿A qué reducen la disputa, los
que se empeñan en disputar!

"¿A que la incorporacion sea mas
la obra de los unos que de los otros!

"¡Hai buena fé en esta pretension!

"Si los que sostienen que la revo-
lucion de Setiembre venció en la lu-
cha, dijesen con la franqueza de hom-
bres de honor, si la hai, "no quere-
mos sinó la inmediata incorporacion
de Buenos Aires al resto de la fami-
lia, no somos porteños, ni setembris-
tas, sinó arjentinos ó hijos de Mayo,"
nosotros no trepidariamos en decirles
á sus antagonistas, "dejadlos hacer,
seguidlos dócilmente, allá en la pa-
tria comun nos encontraremos todos,
como los rios se encuentran en el
mar."

"Pero si falta esa buena fé, si de al-
guna manera se nubla la duda que ba-
jo la protesta exista otro intento que
el de llegar cuanto antes á la organi-
zacion definitiva de la nacion, enten-
ces, no seriamos nosotros los que
acusejariamos á los nacionalistas
que fuesen dóciles y se dejasen con-
ducir, sinó que por el contrario les
diriamos: "vencedlos, arrastradlos al
seno de la patria, como se traen á los
muchachos inimosos, y obligadlos á
que vengan á recibir la disciplina y
las recompensas comunes."

Bien pues; Buenos Aires acaba
de poner sus destinos en manos de
sus electos, y que nos gusten ó nó to-
dos los nombres que figuran en la lis-
ta que ha triunfado, á nosotros no nos
toca sinó acatar su voluntad y conti-
nuar trabajando para que los de un
círculo ó los del otro círculo, los que
mandan, los que influyen, los que obe-
decen, los que aconsejan, en fin para
que todos y cada uno de los que de
alguna manera se encuentren colocados
en situacion de hacer algo en ob-
sequio de la paz, de la organizacion
y del bien de Buenos Aires, cum-
plan con su deber, ya sean rojos, ver-
des, celestes ó blancos.

CANÉ.

Astros pálidos y máquinas viejas.

A falta de la luz del sol, se puede
examinar con la luz de las estrellas,
como á falta de la claridad del gas
se puede ir con la moribunda y triste
de los faroles de aceite. Los tropez-
zones y los desvíos son mas frecuen-
tes, pero el viaje no es imposible, y
aun se hace fácil, si el propósito de
llegar al fin es firme y decidido.

Lo que sucede con la luz sucede
con las máquinas.

Una casa vieja toda es goteras, di-
ce el refran, pero no todos pueden
tener casas nuevas, sin goteras, y vi-
ven lo mejor que les es posible en las
viejas.

Buenos Aires no ha querido ó no
ha podido tener para su viaje á la in-
corporacion nacional, un dia claro y
rutilante, ni máquinas de la última
invencion, de esas que marchan co-
mo el aire y que arrastrarian monta-
ñas; pero tiene lo bastante para po-
der llegar. Ella sabrá lo que ha he-
cho, pues de ella dependia la eleccion.
Los consejos no le han faltado, ni
puede invocar su inesperiencia, y si
los unos y la otra han sido insuficien-
tes, á ella las responsabilidades del
resultado.

CANÉ.

Los guzanos.

"La nueva prensa, con su jefe á la
cabeza, el *Comercio del Plata*, hace
muchos dias que ha tirado la careta,
y riéndose de las amenazas de nues-
tro buen gobierno que juraba hacer
uso del Estado de sitio para conte-
ner á los periódicos, tira barro á
manos llenas sobre siete años de sa-
crificios inauditos, que ha costado la
libertad de Buenos Aires; y los pri-
meros hombres y las primeras insti-
tuciones son el blanco de los insultos
de la envidia y de la desvergüenza
de mediocridades que han caido de
repente sobre la política, como caen
sobre la tierra esos insectos que bro-
tan del calor de la atmósfera y que
preceden á la tempestad!"

Este es el tema de un artículo de
la *Tribuna* titulado *Vamos allá*,
publicado el dia 24 del corriente, es
decir, el dia antes de las elecciones
para Convencionales. El es profu-
so, grande, jeneroso y tiene para to-
dos nuestros cólegas, sin enconomia:
—cada uno puede tomar su parte que
nosotros vamos á agarrarnos la nues-
tra.

*La nueva prensa con su jefe á la
cabeza, el Comercio del Plata*—Gra-
cias por el honor, querido cólega; pero
el *Comercio del Plata* es de la vieja
prensa, de aquella que puso su pecho
al frente de las balas en 1846, cuando
se peleaba por la rejeneracion de la
República Arjentina, convertida en
propiedad particular de Rosas, y en
escándalo de la civilizacion—No per-
tenecemos pues á la nueva prensa,
ni tenemos el honor de ser su jefe.

*Hace muchos dias que ha tirado la
careta.*

No hemos usado nunca sinó la na-
tural. Todo lo que nos impide res-
pirar libremente, nos es odioso, y por
eso hemos preferido ser siempre como
somos (no lisonjeamos nuestro amor
propio) á ser lo que nos habria he-
cho una careta.

*Y riéndose de las amenazas de
nuestro buen gobierno*—Dios y el Go-
bierno saben que no nos reimos nun-
ca de las cosas sérias, aun cuando nos
den risa. Si eso llama el cólega usar
careta, le diremos que es la misma
que él usa, porque todos los redactores
de diarios tenemos la facultad de reir,
pero no reimos siempre que quere-
mos.

*Que juraba hacer uso del estado de
sitio para contener á los periódicos*—
Cuando no le ha contenido al cólega,
no se puede pedir que se contenga á
nadie. Esto es contra la máxima
cristiana. No pidas contra otro lo
que no quieres para tí mismo.

*Tira barro á manos llenas sobre sie-
te años de sacrificios inauditos que ha
costado la libertad de Buenos Aires.*
En primer lugar, apreciamos dema-
siado nuestras manos para llenarlas de
barro, y en segundo no nos parece
realizable la metáfora de embarrar
los años que pasaron.—Embarrar los
años, el aire, el tiempo.... no lo com-
prendemos.—Embarrar la libertad
de Buenos Aires, eso no lo ha hecho
la prensa vieja á que pertenecemos,
sinó la que hace de la libertad una
estátua de barro, un embudo de ba-
rro, un garrote de barro, y un pantano
sin fondo.

*Y los primeros hombres del pais y
las primeras instituciones son el blan-
co de sus insultos.*—Indique el cólega
una sola palabra descomedida, un so-
lo hombre nombrado, una sola ins-
titucion atacada. ¿Qué quiere decir
los primeros hombres del pais" en una
sociedad donde todos son iguales!
¿Qué quiere decir "Insulto á las ins-
tituciones" cuando no se ha tratado
de ninguna de ellas! Decir que cier-
tos hombres quieren ser astros fijos,
no es insultar las instituciones, por-
que los hombres no son las institu-
ciones, ni estas son los hombres.—No
habria dicho Mariño otro tanto para
que cayese la cabeza de un salvaje
unitario.

*De mediocridades que han caido
sobre la politica como caen sobre la
tierra esos insectos que brotan del ca-
lor de la atmósfera y que preceden á
la tempestad.*—En este trozo hai poe-
sia, por Dios que hai poesia, y nos
gusta.—Guzanos, langostas, tábanos,
mosquitos, cucarachas, hijos del ca-
lor de la atmósfera, ¡bravo!.... un
nuevo jénero de periodistas....ó de
hombres políticos. La discusion so-
bre convencionales ha operado un
prodijio: ahora, segun el cólega, la
politica está tratada por insectos. Así
irá ella,

Ahora, á nuestro cólega, su parte
en el banquete!

CANÉ.

Como nos comprenden por aquí y por allá.

El *Nacional Arjentino* trae el ar-
tículo que transcribimos, en su nú-
mero del 16 del corriente:

MALO, MALO.

"Ya empieza Cané en el *Conersio
del Plata* á mostrar la hilacha, acon-
sejando al pueblo que elija esencial-
mente doctores para la convencion
que va á examinar la Constitucion.

"Malo, malo. Esto quiere decir: es-
cójanme á mí, que ya me estoi afilan-
do con un discurso de calibre, en que
le pongo la punteria al mejor pedazo
de la Constitucion de Mayo para lle-
varmelo por delante.

"No se estravie el pueblo. Elija
hombres de probidad, de corazon sa-
no, de recto criterio; propietarios,
hombres conservadores que de veras
amen la paz y se interesen en el bien
estar y la felicidad del pueblo.

"Huyan de esas personalidades
huecas que van atravesando el mun-
do embosadas con un enorme pliego
de papel impreso, ostentando una
ciencia que no tienen, y un colo men-
tido. Esos individuos que por decir
media docena de frases estudiadas
dejerian que sucumbiera el pais mil
veces.

"El examen de la Constitucion no
requiere profesores; mentira. Todo
está en averiguar si los principios con-
signados en ella garanten al hombre
y á la propiedad; si los deberes y los
derechos estan basados sobre la igual-
dad, y si el dogma que rije en ella es
el que los pueblos han jurado obede-
cer.

"Inquirir esto no es una ciencia;
compete á la rectitud y nada mas.

"En siete años está bien averigua-
do, el irá pelearse por el placer de dis-
cutir y declamar, por el goce banal
de repetir pensamientos sustraidos en
los estantes, es carecer de conciencia
y de honor.

"Cientos de años hemos vivido sin
leyes, entregados al flajelo de la anar-
quia ó al látigo del despota; y serian-
mos ahora tan esquisitos, que cuando
poseemos un código envidiable vaci-
lemos?

"Abajo el charlatanismo, y se sal-
va el pueblo de Buenos Aires. La
Constitucion de Mayo pura y simple
—sin resistencias vanas, con espontá-
neidad y resolucion, sin esperar el
permiso de los habladores."

Será necesario que en adelante es-
cribamos en griego ó en hebreo. Pro-
curaremos aprender estos idiomas
para ensayar de hacernos entender
de los de allá y de los de acá.

CANÉ.

Importantes documentos.

Por las disposiciones que trascribi-
mos en seguida, verá el Comercio
que ha desaparecido la trulla que
tanto embarazaba sus especulaciones,
y los hacendados que han sido sa-
cudos en el territorio de Buenos
Aires, que el Gobierno de la Confe-
deracion ha tomado todas las medi-
das para que sean restituidos ó castí-
gados como corresponden los autores
de esos escándalos.

No podemos dejar de aplaudir la
actividad y el empeño que reflejan los
documentos que publicamos de parte
del Gobierno de la Confederacion,
de remover los obstáculos que la si-
tuacion anormal habia creado.

Departamento del Interior.

Paraná, 22 de Diciembre de 1859.

Habiendo insistido en la renuncia
de su cargo el Ministro Secretario de
Estado en el Departamento de Ha-
cienda Dr. D. Elias Bedoya.

*El Vice-Presidente de la Confedera-
cion Arjentina, en ejercicio del Po-
der Ejecutivo.*

DECRETA.

Art. 1.° Acéptase la renuncia
que ha hecho del cargo de Ministro
Secretario de Estado en el Departa-
mento de Hacienda el Dr. D. Elias
Bedoya.

2.° Dénsele las gracias por los
importantes servicios que ha pres-
tado en el desempeño del cargo que
dimite.

3.° El Ministro Secretario de Es-
tado en el Departamento del Interior
Dr. D. Santiago Derqui, desempeña-
rá interinamente la cartera de Ha-
cienda.

4.° El Ministro Secretario de Es-
tado en el Departamento de Guerra
y Marina refrendará y comunicará
el presente decreto.

5.° Comuníquese á quienes cor-
responde, publíquese y dése al Rejis-
tro Nacional.

CARRIL.
JOSÉ MIGUEL GALAN.

El Ministro de Hacienda.

Paraná, 9 de Diciembre de 1859.

*Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la
Confederacion.*

En dias pasados V. E. me insinuó
la necesidad de que por el Departa-
mento de mi cargo se espidiese un
decreto declarando sin efecto las le-
yes de 19 de Julio de 1856 y de 29
del mismo de 1858, y habiéndome
permitido observarle entre otras co-
sas, la inconstitucionalidad de aquel
acto, la proximidad de la reunion de
las Cámaras, y la absoluta carencia
de facultades en el P. E. para derogar
leyes, comprendí que V. E. declinaba
de aquel propósito.

Posteriormente me ha declarado
V. E. que no encontraba atendibles
mis observaciones, y me ha ordenado,
en consecuencia, que el decreto sea
espedido; pero permaneciendo yo
en las convicciones que me permiti
manifestarle, y no creyéndome habi-
litado para legalizar la disposicion
que V. E. ordena, me apresuro á pre-
sentarle la dimision de la cartera que
corre á mi cargo, para que no sufra
retardo la medida que V. E. quiere
adoptar.

No estará de mas observar á V.
E. en justificacion de la abstencion á
que me creo obligado en este caso,
que el pacto en que debe fundarse la
derogacion de las leyes de que se
trata, no es conocido oficialmente co-
mo seria indispensable que lo fuese
por el Departamento que presido.

Al pedir á V. E. la aceptacion de
mi renuncia solo me resta ofrecerle
el mas profundo reconocimiento por
el honor y confianza que me ha dis-
pensado.

Dios guarde á V. E.

ELIAS BEDOYA.

Departamento del Interior.

Paraná, Diciembre 22 de 1859.

Contéstese lo acordado y con inser-
cion del decreto de esta fecha, publí-
quese.

DERQUI.

Ministerio del Interior.

Paraná, 23 de Diciembre de 1859.

*Al Sr. Comisionado del Gobierno de Bue-
nos Aires D. Luis Dominguez.*

Cábeme el honor de adjuntar á
vd. dos notas dirijidas al Gobierno
de Buenos Aires, por los Departa-
mentos del Interior y de Hacienda,
relativas á los objetos de la Comision
de que ha estado vd. encargado por
aquel gobierno.

Al poner en manos de vd. esos
pliegos, quiero manifestarle mi com-
placencia por el feliz término de su
encargo y asegurarle al mismo tiem-
po la distinguida estimacion con que
lo saludo.

Dios guarde á vd.

SANTIAGO DERQUI.

Está conforme.

Teófilo P. Benitez.
[O. Mayor.]

El Gobierno de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1859.

*Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la
Confederacion Arjentina, en ejer-
cicio del Poder Ejecutivo.*

El Gobierno de Buenos Aires tie-
ne el honor de dirijirse á V. E. con un
objeto verdaderamente desagradable
pero del cual no puede prescindir,
por cuanto afecta intereses valiosos
de nuestra riqueza rural.

Algunas fuerzas pertenecientes al
ejército de la Confederacion, han ar-
reado en su retirada las haciendas de
varios establecimientos de esta cam-
paña, conduciéndolas segun las noti-
cias recibidas, hácia las provincias de
Santa Fé y Córdoba.

Los indios conducidos al Azul por
D. Pedro Rosas hicieron tambien in-
cursiones depredadoras en los par-
dos Tandil, Las Flores, 25 de Mayo
y otros, y arrebataron numerosos re-
baños que han llevado parte al de-
sierto, parte en direccion á á las pro-
vincias mencionadas.

El Gobierno está persuadido de
que V. E. no permitirá que los ladro-
nes sean amparados en ninguna par-
te del territorio á donde su autoridad
alcance; y por eso se apresura á po-
nerlo en su conocimiento, en la con-
fianza de que V. E. dará sus órdenes
terminantes para que en cualquier
parte donde lleguen esos ganados,
sean detenidos á disposicion de sus
lejítimos propietarios.

Esta medida reclamada por la jus-
ticia, tendrá un alcance político que
á V. E. no puede ocultarse; y esto le
hace tambien esperar á este Gobier-
no, que V. E. prestará al asunto la
preferente atencion que en realidad
merece.

El Gobierno reitera á V. E. las se-
guridades de su mas perfecta amis-
tad.

FELIFE LLAVALLOL.
CARLOS TEJEDOR.

Interior—

Paraná, Diciembre 23 de 1859.

Contéstese lo acordado en esta fe-
cha, publíquese y archívese.

DERQUI.

Ministerio del Interior:—

Paraná, Diciembre 23 de 1859.

*Al Exmo. Sr. Gobernador de la Pro-
vincia de Buenos Aires.*

He recibido la nota de V. E. fecha
10 del corriente, relativa al arreo de
hacienda hecho por algunas partidas
de las fuerzas del Ejército Nacional,
sobre lo cual solicita V. E. con toda
justicia resoluciones terminantes.

Antes de haberse recibido la nota
á que contesto, el representante de
la autoridad Nacional en el Rosario,
ya habia oido reclamaciones de los
mismos interesados, á quienes, ase-
gurándoles que les seria hecha com
pleta justicia, los indicó la necesidad
de justificar el hecho ante las autori-
dades de la localidades donde se hu-
biesen trasportado sus haciendas, pa-
ra dictar despues las disposiciones
conducentes á su entrega.

Al mismo tiempo se mandaron embar-
gar y se embargaron en efecto, dos-
cientos bueyes que encontraron en
poder de una partida del Coronel D.
Pedro Rosas, y algun otro ganado de
cria que se tomo por otros individuos
y que quedaron depositados á cargo
del Jefe político del Rosario.

Sin embargo: con esta fecha se
dan nuevas disposiciones para satis-
facer el deseo de S. E. y con la lau-
dable mira de satisfacer las exijencias
de la justicia, en cuyo nombre los
demanda V. E.

Con este motivo, me hago un de-
ber en ofrecer á V. E. mi distinguida
consideracion.

Dios guarde á V. E.

SALVADOR M. DEL CARRIL.
SANTIAGO DERQUI.

Está conforme—*Teofilo P. Benitez.*
(Oficial Mayor.)

Departamento de hacienda.

El Gobierno de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1859.

*Al Exmo. Sr. Vice Presidente de la Con-
federacion Arjentina, en ejercicio del
Poder Ejecutivo.*

El gobierno de Buenos Aires tiene
el honor de dirijirse al Sr. Vice-Pre-
sidente de la Confederacion, para ha-
cerle presente, que realizada la in-
corporacion de este Estado á los de
la Union, por el pacto de 11 de No-
viembre, una de sus consecuencias in-
mediatas y sin duda la mas fecunda,
es el restablecimiento de sus francas
y amistosas relaciones, y el allana-
miento de las barreras que entre uno
y otros habian levantado nuestras di
senciones pasadas.

A este fin tienden todos nuestros
esfuerzos, y observamos con gusto la
docilidad con que el Pais se presta á
segundarlos. La accion del Gobierno
se estiende ya á todos los puntos del
territorio, los espiritus se tranquili-
zan, y al amparo del órden público
asegurado, el tráfico mercantil rena-
ce y el Comercio visiblemente anhela
por entrunar de lleno en toda su vi-
vificante actividad.

Solo se presenta un obstáculo para
que esto último se realice; y es la
subsistencia de la lei llamada de *De-
rechos diferenciales*, la cual, impo-
niendo á las mercancias que salen de
puertos de esta Provincia para las
otras litorales, un recargo fuerte de
derechos de Aduana, que no pesan
sobre las que se despachan del Estado
Oriental, coloca á Buenos Aires en
una posicion desventajosa, y tiende
á mantener subsistente el entredicho
comercial á que puso término el Pac-
to de 11 de Noviembre. De manera
que esa Lei de Derechos diferencia-
les que solo tuvo su razon de ser
cuando la familia Arjentina estuvo
desunida, y que tantos inconvenien-
tes ha ocasionado á ambas fracciones,
viene á ser mucho mas dañosa para
Buenos Aires, precisamente cuando
se ha decidido á entrar francamente
en la Union Nacional, esperando ser
tratada en un pié de perfecta igual-
dad con las demas provincias sus
hermanas.

Esta situacion requiere un remedio
tanto mas pronto, cuanto que los re-
sultados que produce no solo son en
provecho de un pais estranjero, sinó
en daño evidente de esta porcion im-
portante de la República Arjentina,
cuya decadencia comercial no puede
ser indiferente al gobierno jeneral, y
antes al contrario debe ser objeto de
su mas esmerada solicitud.

V. E. no ignora, que durante la
separacion, jamas entró en la política
de Buenos Aires vulnerar en lo
mas mínimo la prosperidad de los
pueblos hermanos por medio de
su lejislacion económica. Princi-
pios mui diversos la guiaron siem-
pre; y no tiene en verdad porque
arrepentirse de haber sido franca, li-
beral y jenerosa. Por esto mismo, y
amparándose de los derechos que le
reconoce el pacto de 11 de Novie-
bre presenta á V. E. estas observa-
ciones, esperando de su rectitud la
suspension de los efectos de una lei
de circunstancias, que ha caducado
por el mero hecho de la desaparicion
de las causas que la habian produci-
do.

Tal es el objeto de la presente nota.
El gobierno desea que sea acojida
con el verdadero espiritu de confra-
ternidad en que ha sido dictada.
V. E. conoce que para realizar la
union de voluntades que han de ser
el complemento del Pacto de 11 de
Noviembre, toda medida coercitiva
está ya de mas, y que la remocion de
este estorbo, que ofende tantos inte-
reses honestos, ha de tener una in-
fluencia mui favorable en la comple-
ta pacificacion de un pais que para
prosperar necesita de la mas amplia
libertad comercial.

El Gobierno de Buenos Aires se
complace con este motivo en presen-
tar á V. E., la espresion de sus mas
cordiales sentimientos.

FELIPE LLAVALLOL.
JUAN BAUTISTA PEÑA.
Ministro de Hacienda.

Departamento de Hacienda:

Paraná, Diciembre 23 de 1859.

Con la contestacion acordada pu-
bliquese.

DERQUI.

Ministerio de Hacienda:

Paraná, Diciembre 23 de 1859.

*Al Exmo. Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires.*

He recibido la nota de V. E. fecha
9 del corriente relativa á la suspen-
sion de los efectos de las Leyes de 19
de Julio de 1856 y 29 de Julio de
1858, que establecieron derechos di-
ferenciales á la importacion y expor-
tacion de algunos artículos de comer-
cio, y que V. E. manifiesta ser incom-
patible con el nuevo estado de cosas
que el Pacto de 11 de Noviembre ha
venido á establecer.

En vista de ella he espedido el de-
creto que en copia autorizada adjun-
to, en el cual hallará V. E. satisfe-
chas las exijencias de la nueva situa-
cion, y consultados los intereses jene-
rales del pais, que hoi interesa á todos
sostener.

Dejando asi contestado el objeto
principal de la nota á que me refiero,
quiero aprovechar esta ocasion para
asegurar á V. E., que el Gobierno
Nacional no vacilará en la adopcion
de cualesquiera medida que facilite y
asegure los buenos frutos, que el pais
debe recojer, del pacto de familia con
que hemos terminado nuestras dolo-
rosas contiendas.

Con este motivo, me es mui agra-
dable saludará V. E. con toda consi-
deracion.

SALVADOR M. DEL CARRIL.
SANTIAGO DERQUI.

Departamento de Hacienda.

Paraná, Diciembre 24 de 1859.

*El Vice-Presidente de la Confederacion
Arjentina en ejercicio de Poder Eje-
cutivo.*

CONSIDERANDO.

Que las Aduanas de Buenos Aires
se han nacionalizado por el pacto de
11 de Noviembre, para cuya proxi-
ma ejecucion el Gobierno Jeneral ha
nombrado un comisionado especial.

Que suspendidos los efectos de la
lei de derechos diferenciales respecto
de los puertos del Estado Oriental
del Uruguay, ha desaparecido el ob-
jeto económico de aquella lei; y que
su continuacion, respecto de los de
Buenos Aires solo importaria una
hostilidad incompatible con el estado
de paz; la que hace urjente su cesa-
cion absoluta.

Ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde la publicacion del
presente decreto, cesan los efectos de
las leyes de 19 de Julio de 1856 y 29
de Julio de 1858 respecto de los
puertos de Buenos Aires.

2.° Comuníquese, publíquese y
dése al Rejistro Nacional.

CARRIL.

SANTIAGO DERQUI.

Está conforme—*Antonio Zarco.*
O. Mayor.

Ministerio de Hacienda:

Paraná, Diciembre 24 de 1859.

*Al Exmo. Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires.*

Adjunto á V. E. en copia debida-
mente autorizada el Decreto espedido
con fecha de ayer, por el cual comi-
siona al Dr. D. Delfin B. Huergo, pa-
ra representar al Gobierno Nacional
en la ejecucion del artículo 8.° del
Pacto de 11 de Noviembre.

Esperando que V. E. se sirva pres-
tar á dicho comisionado toda la coo-
peracion necesaria al mejor desempe-
ño de dicho encargo, me es agrada-
ble ofrecer á V. E. mi distinguida
consideracion y aprecio.

SALVADOR M. DEL CARRIL.
SANTIAGO DERQUI.

Departamento de Hacienda:

Paraná, Diciembre 23 de 1859.

*El Vice-Presidente de la Confederacion
Arjentina, en ejercicio del Poder Eje-
cutivo.*

Habiendo llegado el caso de ha-
cer efectiva la nacionalizacion de las
Aduanas de Buenos Aires, estableci-
da en el pacto de 11 de Noviembre,

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.° Nómbrase Comisionado
especial, para representar al Gobier-
no jeneral en la ejecucion del artí-
culo 8.° del pacto de 11 de Noviem-
bre, al Dr. D. Delfin B. Huergo.

2.° Por el Departamento de Ha-
cienda se comunicará las instruccio-
nes que deba observar.

3.° Comuníquese, publíquese y
dése al Rejistro Nacional.

CARRIL.

SANTIAGO DERQUI.

Está conforme:—

ANTONIO ZARCO.
Oficial Mayor.

Paraná y Rosario.

Por el *Asuncion* hemos recibido
el *Nacional Arjentino* del Paraná
hasta el 21, y la *Confederacion* del
Rosario hasta el 24 del corriente.

El 19 tuvo lugar en el Paraná el
Te Deum en celebracion del conve-
nio del 11 de Noviembre.

La *Confederacion* dice lo siguiente
hablando de los robos de haciendas
hechos á nuestro territorio:

"LOS ROBOS DE HACIENDAS.—Se di-
ce con jeneralidad que una parte de
los robos de ganados hechos en la
Provincia de Buenos Aires, han sido
conducidos á Santiago, á Córdoba y
las Provincias de Cuyo.

"Lo hacemos saber á los Gobiernos
respectivos á fin de que pueda tener
lugar un ejemplo de moralidad pú-
blica, procurando que se devuelva á
sus dueños lo que les ha sido arreba-
tado inicuamente."

—El Redactor del *Nacional Arjen-
tino* Dn. Francisco Bilbao, se embar-
có en el *Santa Fé* con destino á esta.
Queda á cargo de la redaccion el Dr.
Seguí.

—La cartera de hacienda ha sido
confiada interinamente al Dr. Der-
qui, ministro del interior, por renun-
cia del Sr. Bedoya.

—El Ministro Mediador del Para-
guay siguió su viaje á la Asuncion.

Corrientes.

Tenemos la *Union Arjentina* de
aquella provincia hasta el 15 del co-
rriente.

—El 1.° del corriente se instaló
la Asamblea provincial del año 60.
Fueron electos presidente el Dr. Dn.
José M. Rolon, y para vice presidente
1.° Dn. Antonio D. Vivar y 2.°
D. José Pampin.

—El 11 tuvo lugar la eleccion de
Gobernador, que recayó en el Presbí-
tero Dr. Dn. José Maria Rolon,
que habia renunciado el cargo, fun-
dándose en su insuficiencia, y en la
incompatibilidad de ese cargo con su
ministerio.

—Habia vuelto la division corrien-
tina que vino con el Jeneral Urquiza.

—El *Menay* habia llegado á Co-
rrientes, mandado por los intelijentes
marinos Fonrouge y *Viel Castel.*

—Los dias 9. 10 y 11 habian sido
declarados festivos, en celebracion
del Convenio del 11 de Noviembre.
Habria *Te Deum* y demás.

Los derechos diferenciales.

Bajo este rubro trae la *Confedera-
cion del Rosario* las siguientes líneas:

"Segun la relacion que nos han he-
cho personas de nuestra amistad ve-
nidas esta mañana del Paraná, esta-
ba resuelta en una disposicion oficial
que aun no se habia publicado, la
suspension de la lei de derechos dife-
renciales; afirmandosenos que esta
concesion es en cambio de la simul-
tánea entrega de las Aduanas de
Buenos Aires; y que mientras el Go-
bierno Nacional espide otras medi-
das de administracion, se encarga al
Dr. D. Delfin Huergo la representa-
cion del Gobierno y la posesion de
dicha Aduana.

"Daremos lo que sobre este parti-
cular obtengamos."

Ahora nosotros podemos afirmar
que los derechos diferenciales han si-
do derogados sin compensacion de
ninguna clase, y sin mas condiciones
que las del pacto de 11 de Noviem-
bre.

El Sr. Dr. D. Delfin Huergo ha sido
comisionado únicamente para lo que
espresa el decreto que va en otro lu-
gar, es decir, para jestionar ante es-
te Gobierno sobre el modo y tiempo
de hacer efectiva la nacionalizacion
de las Aduanas á que se refiere el
pacto.—En eso no hai plazo ningu-

y perteneciente á la testamentaria de D. Simon Pereyra, con mas un mil cuatrocientos veinte y seis pesos del diez por ciento que la Lei acuerda á esta Municipalidad, hacen la suma de catorce mil ochocientos sesenta y un peso mc. total de la Contribucion Directa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Serapio Villegas.

Diciembre 17 de 1859.

Pase al Ministerio de Hacienda y avíssese, con advertencia de que en esta clase de asuntos debe dirijirse directamente á dicho Ministerio.

Tejedor.

Diciembre 19 de 1859.

Informe el Colector Jeneral.

Peña.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1859.

Hágalo antes el oficial encargado de la mesa de contribucion.

Caizadilla.

Sr. Colector Jeneral.

En la revisacion del Rejistro de Contribucion Directa del partido de Moron, se hallaron diez pesos de ménos, que agregados á la cantidad de 12,835 pesos, hacen el total de 12,845 pesos, y que deducido un peso que corresponde al 10p. § en los diez pesos, quedan líquidos 12,844 pesos. Esta cantidad fué recibida por la Tesorería en 15 del corriente.

Han sido cobrados los 600 pesos que adeudaban los herederos de D. Simon Pereyra y han sido recibidos por la Tesorería en 19 del mismo, ambas cantidades forman un total líquido de 13,444 pesos que ha producido el espresado partido.

Es cuanto puede informar el encargado de la mesa de Contribucion Directa.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1859.

Enrique Nuñez.

Exmo. señor:

Por el antecedente informe resulta comprobada la esposicion del Juez de Paz de Moron y hecho el entero de la contribucion correspondiente á esta localidad.

Es cuanto creo deber esponer en cumplimiento á la superior solucion que antecede.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1859.

Exmo. señor.

S. Calzadilla.

Diciembre 24 de 1859.

Publíquese.

Peña,

El Presidente de la Mesa Central..., Buenos Aires, Diciembre 25 de 1859.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Cárlos Tejedor.

El infrascripto tiene el honor de acompañar á V. S. la acta orijinal del escrutinio jeneral de las elecciones practicadas hoi, para treinta y seis Convencionales por la Ciudad, como igualmente acompaña las actas y registros orijinales de las mesas electorales de las Parroquias, á fin de que el Sr. Ministro se digne elevarlo todo al conocimiento de S. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. Laureano Oliver.

Diciembre 26 de 1859.

Publíquese.

Tejedor.

En Buenos Aires á veinticinco de Diciembre de mil ocho cientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de Audiencia pública del Superior Tribunal de Justicia, el Juez de Paz de la Catedral al Norte, Presidente de la mesa central escrutadora, y los presidentes de las mesas electorales de los Parroquias de la Ciudad, con un escrutador de cada una de ellas, con el fin de practicar el escrutinio de las elecciones practicadas hoi para Convencionales por la Ciudad—verificado aquel, resultaron los Sres. Dr. D. Valentin Alsina con cuatro mil tres cientos veinte y un votos, Dr. D. Francisco de las Carreras con cuatro mil setecientos sesenta y seis votos, Jeneral D. Bartolomé Mitre con cuatro mil quinientos veinte votos, D. Felix Frias con tres mil ciento cuarenta y ocho votos, Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield con cuatro mil quinientos veinte y un votos, D. José Dominguez con cuatro mil setecientos cincuenta y ocho votos, D. Domingo F. Sarmiento con cuatro mil tres cientos veinte y dos votos, D. José Mármol con cuatro mil tres cientos veinte votos, Dr. D. Antonio Cruz Obligado con cuatro mil tres cientos veinte votos, Dr. D. Marcelino Ugarte con cuatro mil ocho cientos quince votos, Dr. D. José Barros Pazos con cuatro mil tres cientos veintevotos, Dr. D. Marcelo Gambos con cuatro mil tres cientos diez y nueve votos, Dr. D. Rufino Elizalde con cuatro mil tres cientos cuarenta y seis votos, Dr. D. Daniel Cazon con cuatro mil setecientos treinta y siete votos, D. Juan A. Gelly y Obes con cuatro mil tres cientos diez y nueve votos, Dr. D. Eduardo Costa con cuatro mil tres cientos veinte y un votos, D. Norberto de la Riestra con cuatro mil tres cientos veinte votos, Dr. D. Ireneo Portela con cuatro mil setecientos quince votos, Dr. D. Pastor Obligado con cuatro mil tres cientos veinte y un votos, Dr. D. Tomas Anchorena con cuatro mil setecientos sesenta y cuatro votos, Dr. D. Fernando del Arca con cuatro mil tres cientos y veinte un votos, Dr. D. Benito Carrascos con cuatro mil setecientos sesenta y cinco votos, D. Emilio Castro con cuatro mil tres cientos veinte y un votos, Dr. D. José Roque Perez con cuatro mil seis cientos cuarenta y dos votos, D. José María Gutierrez con cuatro mil tres cientos veinte y un votos, D. Mariano Saavedra con cuatro mil tres cientos veinte y un votos, Dr. D. Adolfo Alsina con cuatro mil tres cientos veinte votos, Coronel D. José María Albariños con cuatro mil tres cientos veinte votos, Dr. D. Francisco Elizalde con cuatro mil tres cientos veinte y un votos, Dr. D. Miguel Esteves Seguí con tres mil ciento noventa y un votos, Dr. D. Luis M. Drago con cuatro mil tres cientos veinte y dos votos, Dr. E. Carlos Egnia con cuatro mil tres cientos veinte y dos votos, D. José María Cantilo con cuatro mil tres cientos veinte votos, Dr. D. Francisco X. Muñiz con cuatro mil tres cientos veinte y cuatro votos, D. Manuel Ocampo con cuatro mil tres cientos diez y nueve votos, Dr. D. Juan A. García con cuatro mil tres cientos treinta y un votos, Dr. D. Dduardo Lehite con cuatro cientos ochenta y nueve votos, Dr. D. Bernardo Irigoyen con cuatro cientos noventa votos, Dr. D. Mariano Marin con cuatro cientos ochenta y tres votos, Dr. D. Miguel Cané con cuatro cientos noventa votos, Dr. D. Miguel Navarro Viola con cuatro cientos noventa y dos votos, Dr. D. Pedro Diaz de Vivar con cuatro cientos noventa y tres votos, Dr. D. Lorenzo Torres con cuatro cientos noventa y cinco votos, Dr. D. Manuel R. García con cuatro noventa y cinco votos, Dr. D. Manuel M. Escalada con cuatro cientos noventa y siete votos, Dr. D. Tiburcio de la Cárcova con quinientos un votos, Jeneral D. José María Pirán con cuatro cientos noventa y cuatro votos, Jeneral D. Manuel Escalada con cuatro cientos noventa y cinco votos, Coronel D. Emilio Conesa con cuatro cientos noventa y seis votos, Dr. D. Federico Pinedo con cuatro cientos noventa y cuatro votos, Dr. D. Luis S. Peña con cuatro cientos noventa y cuatro votos, Dr. Domingo Olivera con cuatro cientos noventa y tres votos, D. Miguel J. Azcenaga con cientos noventa y cuatro votos, D. Anacaris Lanuz con cuatro cientos noventa y tres votos D. José M. Estrada con cuatro cientos noventa y nueve votos, D. Luis Domiuguez con cuatro cientos noventa y siete votos, D. Jaime Llavallol con cuatro cientos noventa y ocho votos, D. Mariano Billinghurst con cuatro cientos noventa y cuatro votos, D. Ambrocio P. Lezica con cuatro cientos noventa y cuatro votos, D. Agustin L. de Lueca con cuatro cientos noventa y tres votos, D. Francisco Balbin con cuatro cientos noventa y cuatro votos, Dr. D. José María Cuenca con cuatro cientos noventa y tres votos, Dr. D. Manuel A. Montes de Oca con mil seiscientos diez y siete votos, D. Juan J. Mendes con mil seiscientos diez y ocho votos, y Dr. D. Nicanor Albarellos con ciento noventa y tres votos, y habiendo obtenido los treinta y seis primeros de estos señores la mayoria de sufragios, el presidente de la mesa central los proclamó como tales convencionales, dando por concluido este acto al cual no concurrieron el Presidente y secrutador de la mesa de la Parroquia de Balvanera, remitiendo el oficio orijinal que se acompaña firmando el Presidente de la mesa central y los demas Presidentes con sus respectivos escrutadores: por ante mi de que certifico.

J. Laureano Oliver, Luis P. Luccna, José Ramon Oyuela, José Luis Amadeo, Luis A. Martinez, Fernando Otamendi, Alejandro Montes de Oca, Claudio Benites, Gil José Mendez, Cupertino del Campo, Andrés Egaña, Manuel Pizarro, Carlos M. Rojas, Federico de la Serna, Enrique J. Quintana, Manuel Benites, Oscar Sundblad, Miguel Darreguiera, Carmelo Figueros, Rafael del Sar: ante mi Tomas Castro.

Pocos momentos antes de firmarse esta acta los señores cuya firma falta en ella, se retiraron por indisposiciones, de que certifico.

Tomas Castro.

Publicacion Solicitada.

DECLARACION.

Sr. D. Eduardo Madero y hermanos.

Los ruego á vdes. que hagan salir en su número de mañana estos renglones.

Ponemes en conocimiento de todos nuestros amigos, que no hemos fallecido, y que, de consiguiente, las velas que ayer despues de las elecciones nos han prendido en Monserrat, no deben arrancarles ni siquiera una lágrima. A Dios gracias estamos sanos y gozando de la mas cumplida salud. Anticipamos esta declaracion, por que no debiendo salir "La Paz," hasta la tarde, no queremos mantener inquietos á nuestros amigos.

Lucio V. Mancilla.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1859.

A las 2 de la tarde.

Onzas de oro vendidas.... 18,605

Ventas al contado—

Primer precio.....	á 338	$
Siguientes.....	á 338½	339
Sábado 31 de Dbre. de 1859	á 338	339
Varios plazos.....	á 338½	340
Ultimo al contado.....	á 339	

LUNES 26 DE DICIEMBRE.

AL CONTADO.

Onzs. vn.	Precios.	Onzs. vn.	Precios
100....	338$	200....	338½$
500....	—	800....	39
100....	38 ½	480....	38 ½
200....	—	60....	—
276....	—	100....	—
100....	39	500....	—
600....	—	800....	—
900....	—	258....	—
300....	—	180....	—
250....	38 ½	180....	38
200....	—		

8,079 Total.

Precio Corriente.

Esta tarde publicaremos nuestro Precio Corriente. Creemos haber reunido en él, la mas conveniente y de verdadero interés para el Comercio y para los que en el Esterior desean conocer el verdadero estado de nuestro mercado.

Le hemos redactado con el acuerdo de corredores acreditados: esperamos introducir en él, algunas mejoras, que no han sido posibles en el primer número, por las dificultades que siempre se presentan al comienzo de publicaciones de este jénero.

Contendrá ademas de todo lo relativo á importacion, una revista de la esportacion y el movimiento marítimo, precios del metálico, cámbios, fletes &a.

Se publicará en papel aparente y en un solo pliego, mas fino, como mas económico y fácil para su envio, y de mas cuerpo para los que deseen conserbarle aqui.

Los Sres. que deseen recibirlo en su domicilio, tendrán la bondad de prevenirlo con anticipacion en esta imprenta, dando el número y calle de su habitacion, é indicando la clase de papel en que lo quieran.

ADUANA.

Despacho—dia 26.

E. O'Donell: 3 medios canastos platos de loza.

Dilleman: 24 cajones cigarros hamburgueses, 2 id papel de oficio, 1 id palos para cortinas.

Lopez y ca: 12 rollos tabaco.

Apestegui hermanos: 191,100 baldozas.

L. Agnese y ca. 19 pipas y 2 medias id vino tinto.

Getting: 3 cajones sillas de montar, 1 id camisas.

Boie hermanos: 3 cajones madapolan.

J. N. Martinez: 30 pipas, 5 medias y 1 cuarterola vino tinto, 6 cajones licores, 89 cajas higos, 12 barriles pimenton, 50 botijuelas aceite, 2 barriles alpiste, 54 cajones fideos, 11 id vino, 4 barriles garbanzos.

E. Lumb: 2 fardos jénero para pantalon.

A. Rocha: 50 barricas azúcar refinada.

Duguid: 2 cajones camisas.

Rughi: 12 bolsas harina y 8 cajones huevos.

Bletcher: 1 barril tisa, 3 cajones cueros de cabra.

E. Ashworth: 1 cajon pana.

R. Hopman: 1 cajon jénero mezcla para pantalon, 2 id medias, 3 id cotin, 1 id zarazas, 9 id medias, 4 id jénero para vestidos.

Luders y ca: 1 cajon paño de color, 1 id fachones ordinarios, 1 id agua de colonia.

C. y Toulouse: 1 cajon aceite.

A. Lezica; 1 cajon pañuelos foulares.

Casares: 5410 tablas pino, 405 fanegas sal, 24 toneladas carbon de piedra.

J. M. Estrada: 600 toneladas carbon de piedra.

Llavallol: 8 pipas caña.

Trensscin: 2 cajones cortes de zapatillas.

Villarino: 1 cajon fleco para calzoncillos.

F. Lando: 305 fanegas sal.

B. Sohm: 4 fardos bramante.

N. Green: 2 cajones listados, 1 id zarazas, 3 fardos brin de Rusia, 1 id id de algodon.

J. Crisol: 2 cajones seda de coser.

Drable: 10 fardos lienzo, 4 id zarazas, 1 id jergas, 6 bultos muestras.

Dilleman: 1 cajon relojes de oro y plata.

Brownells: 6 bultos muestras.

Villarraza: 24 bultos yerba paraguaya.

R. Hopman: 6 cajones zarazas.

F. F. Cohechi: 10 pipas vino.

Thompson: 1 fardo tela de poncho, 1 id mantas de algodon, 1 id lona angosta.

A. Carneiro: 44 rollos, 6 petacas tabaco.

Rossolin: 1 cajon tubos.

Zumaran: 40 pipas caña.

Amadeo: 48 barricas azúcar terciada.

Duguid: 1 fardo platilla.

B. Delfino: 48 balas papel blanco.

A. Ferber: 1 cajon bramante.

Cerraron Reistro—Dia 26.

Jénova, bergantin sardo "Due Fratelli" por Sivori y Schiaffino con 19,777 astas, 39 fardos cueros nonatos, 17 id id de nutria, 31 id id lanares, 41 id lana, 4 id cerda, 761 cueros de venado, 3 id garras, 1,457 cueros de potro secos, 3,144 id vacunos id, 2305 id becerros id, 2 cajones vino, 935 quintales fierro viejo.

MARITIMA.

Ultramar—Dia 24.

Montevideo el 23 del corriente, goleta nacional "Ninfa del Plata" 122 toneladas capitan B. Carbonell, á Bernal y Cárrega: pasajeros 51—á Drable hermanos 8 fardos mercancias; á Tomkinson y ca. 18 cajones idem; á Roosen Hopman y ca. 18 id id; á J. F. de la Serna 119 rollos tabaco, 6 cajones velas; á Zumaran y ca. 40 pipas caña; á Real y Prado 1 cajon libros, 8 id huevos.

Liverpool, el 13 de Octubre, bergantin ingles "Alexandre" 242 toneladas, capitan José Artken, á Twyfor Hall y ca.— á Llavallol è hijos 13 piezas 7 atados 14 cajones maquinas, 82 atados caños para gas, 60 cajones cristaleria, 7 id lata, á Diego Black y ca. 370 atados y 3782 barras fierro, 19 piezas id, á Getting y ca. 800 atados fijes, 20 cjns mostaza, á Luders y ca. 10 id hilo, á J. Bayley 1 id cristaleria, á A. Barber y ca. 3 cascos y 22 cjns ferreteria, 4 id mercancias, 5 id cobre, á Hesse hns. 5 id y 15 cascos ferreteria, á Darbyshire Green y ca. 3 bultos ropa de uso, á E. Ashworth hns. 6 cjns. y 8 fardos algodon, 24 id lanas, á la orden 8 id id, 4 toneladas fierro, á Best hns. 1 cjn. y 3 piezas de una draga, 6 fardos algodones, á D. C. Thompson y ca. 10 id lanas, 7 cjns mercancias, 12 id algodones, 2 bultos muestras, á Drable hns. 2 id id, 37 cjns y 8 fardos algodones, á J. Bell y ca. 55 atados alambre, 34 toneladas coke, á C. y G. Brownells 7 fardos lanas, 28 id algodones 38 cjns id, 10 id hilo, á Bell Semple yca. 1205 atados flejes, 50 cuñetes municion, 11 atados orquillas 14 cuñetes clavos, 22 cascos y 2 cjns ferreteria, 1 bulto muestras, á R. y J. Carlisle 27 fardos algodones, á Twyford Hall y ca. 13 fardos algodones, 30 cascos soda, á L. J. Isa: 4 cjs perfumeria, 5 id mercancias, 1 id y 2 cascos cuchillos, 4 id y 2 cjns. ferreteria, 1 bulto muestras, á H. Hanet 8 cjns muebles, 1 id camisas, 2 id estátuas, 1 id carruaje, 2 id ropa de uso, 1 id loza, á Bates Stokes y ca. 10 cascos soda, á Hughes 2 fardos lanas, á Parlane Graham y ca. 8 cjns. algodones á Drable y ca. 38 fardos id, 1 bulto muestras; á Tomkinson y ca. 98 fardos algodones, 12 id lanas, 5 id id y lanas, 4 cajones mercancias, 1 id algodones.

DIA—25.

Rosario, barca inglesa "Flor del Plata" 322 toneladas capitan J. Bell, á Jorje Bell y ca. en lastre.

Rosario y San Nicolas, vapor amer. ricano "Asuncion" capitan Bruce, cion 50 pasajeros y 58 pipas de oro.

DIA—26.

Paraná, vapor de guerra brasilero "Ipiranga".

Paraná, vapor nacional "Santa Fé" con 20 pasajeros.

Paraná, vapor de guerra nacional "Buenos Aires".

Cabotaje—Dia 26.

Santa Fé, goleta "Jóven Clodomira" á Nuñez 160 fanegas carbon, 30 docenas escobas.

Victoria, pailebot "Arquimide" á Nuñez 200 fanegas cal.

San Nicolas, balandra "Santiago Maño" á Nuñez 657 arrobas lana, 104 cueros vacunos.

Baradero, goleta "Chivilcoy" á Nuñez 11000 arrobas lana, 80 docenas cueros lanares, 100 cueros vacunos.

San Pedro, goleta "Favorita" á Nuñez, 485 cueros vacunos, 105 docenas id lanares, 15 arrobas cerda, 98 cueros becerros y nonatos, 70 arrobas lana, 1 cuero de potro.

Monte, pailebot "Constitucion" á Nuñes 3,0000 sandias.

Monte, pailebot "Carmelita" á Arzanini 30 yuntas gallinas.

Martin Garcia, goleta "Asuncion" á Novaro 11 bolsas café, 4 id arroz, 239 id galleta, 4 rollos tabaco, 6 barricas azúcar, 96 cueros vacunos salados. 5 id de ternero, 8 bolsas garras.

SALIDAS DEL 24.

Montevideo, bergantin oriental "Palmira."

Montevideo, bergantin goleta "Romano."

Brazil, zumaca sarda "Independente San Giuseppe."

DEL 25.

Montevideo, bergantin ingles "Martha Mila."

DEL 26.

Amberes, bergantin goleta danes "Maria."

Llevan lastre.

Rosario y Paraná—Mañana, vapor de S. M. B. "Oberon." La balija se cierra á las nueve de la mañana.

Diversiones Públicas.

TEATRO COLON.

Abono de la Compañía Lírica Italiana de la Sra. Da.

JOSEFINA MEDORI,

PRIMERA DAMA SOPRANO DE GRAN CARTELO,

Y EL SEÑOR DON

RAFAEL MIRATE.

Primer tenor absoluto de gran cartelo.

El que suscribe, encargado por la Compañía, tiene el honor de participar al público de esta capital, que desde el Sábado 17 del presente, queda abierta una temporada de 8 funciones, que empezará en los primeros dias de la segunda quincena de Enero, y tal vez mas pronto.

El personal de dicha compañía es el mejor como la mas completa que hasta la fecha han tenido estos, teatros pues las reputaciones de los artistas que la constituyen siguen dando una muestra del mérito de ellos: el encargado ruega á los Sres. que quieran suscribirse al abono, lo hagan lo mas pronto posible, para de este modo conciliar los muchos pedidos que se tienen de localidades.

PERSONAL DE LA GRAN COMPAÑIA:

Sra. Da. Josefina Medori, primera dama soprano absoluta de gran cartelo.

S. D. Rafael Mirate, primer tenor absoluto de gran cartelo.

Sra. Da. Ana Casaloni, primera dama contrato y mezzo soprano absoluta.

Sea. Da. Charisse Cayili, otra prima dama soprano.

Sr. D. Giacomo Arnaud, primer baritono absoluto.

S. D. Pedro Figara, primer bajo.

Todas las segundas partes correspondientes.

Coristas de ambos sexos.

Maestro director de la orquesta, Sr. D. C. Castagneri.

Maestro de los coros Sr. D. Angelo Piazzini.

Precios de las localidades.

Palcos.....	200 $
Tertulias.....	20 "
Lunetas.....	20 "
Cazuelas.....	20 "
Entradas jeneral.....	20 "

NOTA—Desde el 17 del corriente, queda abierta una temporada de 8 funciones.

OTRA—Para los abonos en jeneral se les hará la rebaja del 10 p. §

NOTA—La boleteria estará abierta todos los dias desde las 12 á las 3 de la tarde.

Las óperas que se darán serán escojidas entre las siguientes y otras de mas agrado al público.

Trovador—Hernani—Lucia de Lamermoor—Los Lombardos—Saltucchidonsor—Luisa Miller—El Belisario—Macbeth—Rigoletto—Lucrecia Borgia—Norma—Sarvenera di Fergy—Linda de Chamounix—Maria de Rohan—Los Mártires.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1859.

El encargado de la compañia—

Julio Caylli.

AVISOS.

Almanaques PARA 1860.

Se hallan en venta por mayor y menor en la Imprenta Americana, calle de Potosí núm. 106, mas barato que en cualquier otra parte.

En la misma casa se imprimen esquelas para funeral á 30 pesos el ciento, tarjetas de visita al mismo precio, y rótulos para boticas á 25 pesos el mil; asi mismo toda clase de obras á precios equitativos.

Tambien se encuentran á venta: El Amigo de los Niños á 24 pesos docena; gramáticas de Herrans y Quirós á 18 pesos idem; catecismos añadidos á 12; idem sin añadir á 10; fábulas y tablas á 25 pesos la gruesa, y otras varias obras elementales.

d27—3p.

Cocinera

Se necesita una que quiera salir hasta Moron por un mes, pudiendo despues continuar en la misma casa aquí en la ciudad; ocúrrase calle de Rivadavia núm. 371.

d27—3.

En la casa

Calle de la Victoria núm. 271, se precisa una ama de leche.

d27—3p.

Aviso del Consulado.

Oficina orijinaria.)

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se convoca á junta jeneral á todos los acreedores del concurso de D. Benito Torres, para el Miércoles 11 de Enero próximo, á fin de que se espresen sobre la cuenta presentada por el síndico. Lo que se hace saber por el presente aviso para que los acreedores que quieran imponerse del expediente puedan ocurrir con anticipacion por la oficina del que firma, que estará de manifiesto.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1859.

d27—3p. *Calleja.*

Observaciones Meteorolójicas de la última semana en Buenos Aires año de 1859.

Buenos Aires, Diciembre de 1859.

Latitud 34° 36' x'', x.
Altura del Observatorio sobre las mas bajas mareas, segun Brayard 24 metros.

Dias del mes.	Barometro Anaroide de mi-Gimetros.	Psychrometro centigrado. Seco.	Mojado.	Fuerza elastica del vapor	Fraccion de saturacion en milimetros.	Viento, su direccion y fuerza.	Nubes, Cantidad, direccion y velocidad.	Observaciones obtenidas sobre las Nubes y tiempo.
	7 m. 2 t. 9 n.	7 m. 2 t. 9 n.	7 m. 2 t. 9 n.	7 m. 2 t. 9 n.	7 m. 2 t. 9 n.	7 m. 2 t. 9 n.	7 m. 2 t. 9 n.	
18	758,5 758,2 759,0	24,8 28, 26,8	22,7 25, 24,4	8,41 8,46 9,27	0,831 0,602 0,816	S.O. N.E. E. 2 3 5	S.O. 1 6	Cm. Br. Cm. Br.
19	60,2 59,2 59,4	24,2 27,3 25,4	23,2 25,1 23,4	8,96 9,65 8,81	0,916 0,827 0,840	S.E. E.S.E. E. 4 4 4	S.E. 2 3	Cm. Sm. Br. St. Br.
20	59,0 59,1 57,9	25,9 28,8 27,6	23,1 25,5 24,7	8,62 9,07 9,22	0,709 0,714 0,775	N. E. 2 2	S. 6	Cm. St.
21	58,8 59,2 60,0	25, 29,6 28,4	24,9 25,9 25,	7,74 9,85 9,86	0,754 0,741 0,751	N. 4	N.E. E. 3 1	Br. Cm. St. Br. St. Br.
22	58,8 59,3 58,5	29,8 28,6 27,2	25,9 22,2 19,9	7,86 7,56 6,25	0,804 0,673 0,711	S. 3	S.E. 6	N.O. 1 St. Br. St.
23	60,4 58,4 56,5	28,8 24,5 23,8	25,8 15,5 19,7	17,5 4,47 6,92	5,09 0,556 0,652	E. 4	E. 4	E. 4 2 0 0 2 0 0 Cs. St. Br. St. Br.
24	58,2 58,5 56,7	24,4 24,2 24,5	17,5 20,6 20,9	5,85 7,06 7,67	0,745 0,715 0,698	N.O. 1	N. 1	N.O. 1 2 Cs. St. Br. Cs. Cm. St. Br.
	med. med. 758,1 758,7	26,2 26,9	med. 23,5 23,7	med. 23,1 23,4	med. 8,78 7,80	0,772 0,724 0,755		

NOTA—Las abreviaturas usadas en este registro, son las siguientes:
Cr.: Cirro.—Cm.: Cumulo.—St.: Strata.—Nb.: Nimbus.—Br.: Bruma.—P.: Pesado.— la tarde.
L.: Libre.—H.: Horizonte.—N.: Norte.—Z.: Zenit.
Los instrumentos están colocados á la sombra, en un cuarto alto con dos puertas diametr. en la proporcion usada de una á diez: oeste, 1 es el aire apenas sensible, y 10 es el mas violento huracan.

La máxima temperatura de la semana es 29 5, 4 centigrado el dia 17. de 2, á 4½ de la tarde.
La mínima temperatura de la semana es 20 5, 4 centigrado el dia 17. de 2½ á 4½ de la tarde.

d13—30p.

Casa de Dementes.

No habiendo sido posible á la comision filantrópica espositora sobre las proposiciones presentadas á la Municipalidad para la construccion de la Casa de Dementes, por no hallarse formuladas bajo la misma base, se saca nuevamente á licitacion esta obra. Los interesados en los ramos de albañil, carpintero, herrero y pintor que quieran hacer propuestas pueden dirijirse á casa de los Sres. arquitectos Schrader y Mont, calle de Corrientes número 101, quienes mostrarán los planos y esplicarán las condiciones de la construccion, todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas se harán por ramos separados y en las fojas litografiadas que los Sres. arquitectos darán á los interesados, debiendo presentarlas firmadas y bajo sobre cerradas en casa del Presidente de la comision calle de Suipacha núm. 32, hasta el dia 10 de Enero de 1860.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1859. d27—14p.

Yerba paraguaya

A 5 pesos; azucar de la Habana á 20 reales; arroz carolina á 14 reales; cigarros paraguayos á 2 pesos atado de 25; tabaco idem, y otros artículos buenos y baratos. En los depósitos calle Defensa 291, frente á la plaza nueva, y calle Buen Orden 327, media cuadra antes de llegar á la plaza de la Concepcion.

d27—3p.

Se vende

En la República Oriental, la hermosa y bien conocida chacra denominada Capilla de Da. Ana, en Toledo, á 4 leguas en la capital, compuesto de una linda y cómoda capilla, con tres sanas de bulto y hermosos ornamentos completos, veinte piezas de habitacion de azotea en perfecto estado, incluso dos almacenes graneros, grandes montes frutales de diferentes clases, y tambien silvestres, en una área de terreno de 134 cuadras cuadradas; todo bajo de zanja de pita y membrillo, un lindo arroyo con lagunas para baños, á la sombra y capaz para establecer un molino. Esta propiedad está provista de herramientas para labranza, de carreta, carro, bueyes y caballos. Presenta por su localidad y espansion un porvenir en sus aplicaciones como para un hotel y negocio mercantil, que será muí concurrido en la buena estacion; para fábrica de dulces por su abundante fruta, y fabrica de cristales por su comodidad que no la hai igual en aquel pais; para depósitos de maderio y otras cosas, que como centro proporcionará la estraccion á los demas puntos de la campaña. Se venderá sino á dinero en cambio de ganado vacuno ó de ovejas de campo ó cosas en la capital, y no acordando su precio se ofrece por la mitad de su tasacion. El que se interese y quiera otros pormenores ocurra á la casa núm. 196 calle del Buen Orden. d27—15p.

D. Exequiel Castro.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Diciembre de 1859.

D. Julio y D. Emilio M. Castro, Da. Corina, Da. Belle, Da. Isabel, D. Exequiel Teodoro Castro, D. Leonardo Rodriguez Gaete, D. Bruno Castro, hijos, hijas, hijo político, hermano y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas que por omision ó olvido involuntario no hayan recibido invitacion, se dignen concurrir al funeral que debe celebrarse en el Templo de San Ignacio el Viérnes 30 del corriente á las 10 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

NOTA—Este honor se encarece que se dignen aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el honorario de 50 pesos. d27—4p. d24—10p.

"Club de Julio."

Debiendo procederse á la liquidacion de dicha sociedad, los acreedores se servirán presentar sus cuentas de 1.° de enero de 8 dias en el escritorio calle de la Victoria núm. 203.—Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1859. d27—10p.

Calentadores Hijiénicos para baños.

Se ha recibido un surtido selecto de estos calentadores aprobados por la Facultad de medicina de Paris; ofrecen notables ventajas sobre los demas útiles de esta clase, por sus condiciones hijiénicas y económicas. Se venden en la bronceria y fábrica de chimeneas calle Bolivar núm. 68. d27—15p.

Hermosa volanta.

Se vende una flamante abierta para seis personas, con guarniciones para dos caballos, de una fuerte y elegante construccion. Ocurra á la calle de Potosí num. 70. d27—3p.

Se venden

Diez mil ovejas mestizas finas; en la calle de la Florida num. 32.

d27—3p.

AVISOS MARITIMOS.

Para Zárate, San Pedro, Obligado San Nicolás y Rosario.
Vapor americano

ASUNCION

Su capitan David Bruce

Saldrá el Jueves 29 para dichos destinos. Admite carga y pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades.

TARIFA:

	Camara.	Proa.
Zárate	$ 160 mjc.	— 100
San Pedro	16 Ptes.	— 8 Ptes.
Obligado	16 "	— 8
San Nicolás	16 "	— 8
Rosario	20 "	— 10

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior á su salida y la correspondencia estando franqueada hasta las 9 en punto. Por mas pormenores ocurran á la ajencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para el Paraguay, directamente.

Saldrá dentro de 10 dias la goleta nacional—

FULMINENZA.

Admite aun un poco de carga liviana si se presenta pronto. Para tratar ocurran á

Bernal y Cárrega.

d25—10p. Reconquista 89.

Para S. Nicolás y Rosario

Carga y pasageros.

La goleta nacional—

METTIDISTA

Saldrá para dichos puntos el 28 del corriente; puede recibir un poco de carga. Para tratar ocurran á su consignatario—

Rughi y Ca.

d22 Calle de Julio num. 4.

PARA VIGO.

El bergantin español—

NUEVO RAMONCITO.

Surto en el puerto de Montevideo. Saldrá para dicho destino en los primeros dias del entrante Enero; admitiendo pasageros á precios módicos. Para tratar ocurrase á sus consignatarios en esta plaza.

d22—8p. *Jaime Llavallol é hijos.*

Real compañia Británica de paquetes á vapor.

EL VAPOR PAQUETE

MERSEY

Partirá para Montevideo y Rio Janeiro el 28 de Diciembre. Los pasajeros tendrán la bondad de estar embarcados; los de cámara antes de las 3, los de popa antes de las 2 de la tarde.

Para Cádiz y puertos del Mediterraneo.

El bergantin español de primera clase *Trp*, su capitan D. Miguel Ferrandiz, teniendo ya mucha parte de su carga contratada, puede admitir una cantida d de cueros á flete: por lo cual asi como por pasajeros pueden ocurrir al mismo capitan (Hotel de Provence) ó á sus consignatarios.

Alvaro de le Riestra é hijos,

d7—20p Belgrano 63.

Compañia Brasilera de Paquetes á vapor.

Ajencia calle del 25 de Agosto núm. 37, en Montevideo.

El vapor paquete brasilero

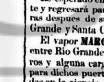

Tocantins.

Su comandante el 1.er teniente J. H. Duarte.

Es esperado en este puerto el dia 26 del corriente y regresará para el Rio de Janeiro á las 30 horas despues de su llegada, haciendo escala en Rio Grande y Santa Catalina.

El vapor MARQUEN DE CAXIAS hace la carrera entre Rio Grande y Porto Alegre. Recibe pasageros y alguna carga, encomiendas y dinero á flete para dichos puertos; las encomiendas serán recibidas en la ajencia hasta el dia 25, y metálico hasta el dia 26 á las 12.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1859.

PARA VIGO, CORUÑA Y SANTANDER.

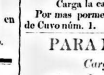

Saldrá para dichos destinos del 6 al 8 del entrante Enero, el bergantin goleta español—

ISABEL.

Admite pasajeros de popa y proa á precios equitativos, ofreciéndoles un buen trato. Para tratar ocurrase á su consignatario Zumarán y Ca., calle Moreno núm. 73, á su capitan calle de la Piedad núm. 8, ó á la de Córdova núm. 81. d24—10p.

PARA EL HAVRE.

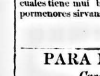

La barca fradcesa clipper MARIE LOUISE.—Este buque tan vesajosamente conocido por sus tres viajes al Rio de la Plata, por la prontitud en su traversia, la confortabilidad para los pasageros. Se compromete á tomar de 1.° á 2.° cámara, á los precios habituales, pagando los asientos en el camino de fierro del Havre á Burdeos, para los pasageros que se dirijan hácia el medio dia de la Francia.

Consignatario Sres. J. B. Vignal é á—

L. Sagory.

Corredor marítimo.

Para la Colonia.

El pailebot nacional ESTRELLA.

Saldrá todos los Martes y Sábados á las 8 de la mañana, llevando de pasajeros y carga segun la siguiente:

TARIFA:

Pasajes á..... 4 pesos ffs.

Carga la carrada..... 80 ps. mjc.

Por mas pormenores ocurran á la ajencia calle de Cuyo núm. 1.

PARA MONTEVIDEO.

Carga y pasajeros.

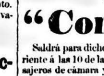

La goleta paquete nacional—

NUEVA DEL PLATA.

Saldrá para dicho puerto el Jueves 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde; admite pasajeros de cámara y proa, para los cuales tiene mui buenas comodidades. Para mas pormenores sirvanse ocurrir á—

Bernal y Carrèga.

Reconquista 89.

PARA MONTEVIDEO.

Carga y pasageros.

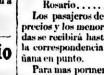

La goleta oriental—

DOS HERMANOS

Saldrá para dicho puerto el Viérnes 30 del corriente á las 2 de la tarde en punto; admite pasajeros de cámara y proa, para los

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza, á todos los herederos de Da. Juana Ferreira de Almada para que en el perentorio término de treinta dias, desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por la oficina a cargo del que firma, por sí ó por medio de apoderado instruido y espresado, á estar á derecho en la sicuidacion de la testamentaria de dicha finada; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1859.

Victoriano Vila.

d18—30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, bajo las salas de la Casa de Justicia, y en la última tarde de los dias 11,12 y 13 del entrante mes de Enero de 1860 se han de hacer almonedas y remate á la mas alta postura, dinero de contado, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Bernardino Dias y Da. Lorenza Cabral, situada en esta ciudad, calle del Parquay núm. 63, edificada en terreno de diez varas de frente al Sud y veinte y seis y media de fondo al Norte, tasada en todos ramos en la cantidad de 71,354 $ m. real importe. Las personas que deseen imponerse de sus condiciones pueden ocurrir al que firma suscripto á la oficina de D. José Victoriano Cabral.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1859.

d25—15p *Ramon Lusbin.*

Aviso de la comision Municipal de Hijiene.

La Comision Municipal de Hijiene, con atribuciones de la Municipalidad, saca á remate por todo el año de 1860, la provision de carne de la mejor calidad para el Hospital General de Hombres y Administracion de carros de limpieza.

Esta igualmente á cargo la provision de pasto seco y hasta para las bestias de la Administracion de carros, durante el mismo año de 1860; debiendo espresarse en la propuesta el precio de cada fanega de maiz y por cada quintal de pasto, debiendo hacerse propuesta separada por cada uno de estos artículos.

Las propuestas deberán ser firmadas por el fiador que garantiza su cumplimiento y presentarse cerradas para ser abiertas el martes 28 del corriente á las dos de la tarde en la Secretaria de la Municipalidad, donde deberán concurrir los interesados.

d22—8p Buenos Aires, Diciembre 20 de 1859.

La comision municipal de Hijiene con la competente autorizacion de la Municipalidad, saca á remate por todo el año de 1860, el alumbrado público de aceite, en todo el radio de la ciudad que no está iluminado á gas. Los interesados que quieran tomar espliegaciones sobre esta licitacion pueden ocurrir á la Secretaria de la Municipalidad todos los dias de dos á tres de la tarde para recibirlas.

Los propuestas deben presentarse cerradas, debiendo igualmente ser firmadas por el fiador que asuma garantir el cumplimiento de las condiciones que se espresen, para ser abiertas el martes 27 y 28 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de la comision y de los interesados.

d23—6p Buenos Aires Diciembre 20 de 1859.

AVISOS.

IMPRENTA
DEL
COMERCIO DEL PLATA.
(Calle de la Victoria núm. 87.

Provisto ya este establecimiento del número de operarios necesarios y surtida abundantemente de tipos y adornos *enteramente nuevos*, introducidos recientemente, los que han sido elegidos en las mas acreditadas fundiciones de Estados Unidos é Inglaterra se encarga de toda clase de trabajos tipográficos.

Tambien posee el establecimiento el método y útiles necesarios para imprimir de varios colores á la vez, de un modo delicado y perfecto, cuya mejora creemos ser los primeros en introducir en estos paises.

Para carteles y otras impresiones de grandes dimensiones, tiene un completo surtido de letrones, de tamaño no usado aquí hasta ahora.

Hay un abundante deposito de papel de todas clases, cartolina y papel doble de varios colores y charolado, de seda fino como para letras de cambio, conocimientos, precios corrientes &c. de uno para ocasiones fúnebres y otros usos, en una palabra todo lo que constituye una exelente imprenta, y un selecto surtido de los objetos necesarios á esta industria.

El director y empleados en el establecimiento, conocen los idiomas inglés, francés, aleman, italiano y latino; pueden por consiguiente atender por sí mismos á la correccion de los trabajos que se emprenden en estos idiomas, dándoles tan depurados de errores tipográficos como los escritos en el idioma del pais.

Los precios serán tan comodos como lo permitan la clase y calidad de los materiales empleados

---

Cenizas

De cardos.—Se compra por mayor y menor.

Las familias trabajadoras en nuestra campaña podrán ganar un buen jornal en esta nueva industria que se le proporciona asegurándoles que el precio mas ínfimo será de 40 pesos mjn. por cada fanega siempre que no sea alterada y á de pares cardos.—En la calle de Cuyo No. 325 encontrarán con quien tratar á todas horas del dia. d 14—30p

---

PERFUMERIA
DE LA
SOCIEDAD HYGIOPHILE.

Depósito jeneral en Paris 66 boulevard de Sebastopol.

Agua philodermique.

Para reemplazar los vinagres de tocador perjudiciales al cutis.

Pomada Hygiocome

Para la belleza de los cabellos.

Javon superfios

Para la barba y manos.

Polvo y agua Odontique

Para la conservacion de la dentadura.

Para mas detalles veánse los prospectos que acompaña cada artículo. Unico depósito calle de la Piedad núm. 82. d11.

COMERCIO DEL PLATA
DEL
15 DE OCTUBRE.

En esta imprenta hay órden de comprar algunos números de esa fecha, por haberse agotado la edicion de ese dia. En la oficina serán donados al entregarlos. d 14—15p

---

AL COMERCIO.

Los que suscriben avisan al Comercio que la casa que ha jirado en esta plaza bajo la firma "Diego White y ca." se ha disuelto por mútuo convenio quedando encargado en la liquidacion el socio D. Diego White.

Diego White—Guillermo White.

Los que suscriben avisan al Comercio que habiendo disuelto su sociedad en esta plaza en los negocios mercantiles, segun lo indica el anuncio arriba, quedan de condominos y copropietarios en los bienes raices rurales.

Diego White—Guillermo White.

Disuelta la sociedad de Diego White Ca. por mútuo convenio entre los ex-socios Diego y Guillermo White, el que suscribe participa al comercio que seguirá el mismo negocio por su sola cuenta bajo la misma antigua razon social de Diego White y ca., ningun responsabilidad por parte de D. Guillermo White, y por querer conservar la mui conocida firma iniciada por su fundador.

d20—15p *Diego White.*

30 de Diciembre de 1859.

EL ANODINO EXPECTORAL DE CEREZAS.

DEBAHER

Es recomendado á los valetudinarios como la mejor de todas las preparaciones conocidas para el alivio de la Tos Nerviosa, Tos Convulsiva, y todas clases de BRONCHITIS, ASTHMA, y TOZ FELINA, y TISIS. Combina de una manera científica, remedios de mérito bien conocidos y ademas sus cualidades mitigantes y tónicas tienen un efecto deseable sobre la cutis, y es muy eficaz para la curacion de esta clase de enfermedades.

Se vende en la *Drogueria de Juan Eastman y Ca.* N.° 11, calle Defensa.

Aviso al público en jeneral

Y particularmente al comercio del pueblo y de la campaña.

Habiendo vendido á mis oidos que se habia esparcido en el pueblo la voz de que se habia sentenciado definitivamente en el asunto pendiente hace dos años delante de jueces árbitros sobre la testamentaria y bienes del finado D. Antonio Santamaria, mi esposo, y que quedaba todo como estaba á la muerte del padre comun, es decir que toda la fortuna quedaba en manos de dos de los hijos del primer matrimonio, á exclusion de los cinco hijos del segundo matrimonio y de uno de los del primer matrimonio, ó mejor decir en mano de los dos que por circunstancias particulares la detienen á perjuicio de la familia entera; hago saber por escrito al público y particularmente á los amigos y relaciones de mis hijos en el pueblo como en la campaña, que no ha habido tal sentencia, que por enfermedad de uno de los jueces no se ha podido dar la resolucion definitiva que los interesados aguardan con ansia; de consiguiente suplico á los amigos y relaciones de nuestra familia que tanto nos han favorecido en estos dos años de penas y trabajos, no intervengan, para resolucion tendrá lugar cuando se vuelvan á abrir los tribunales, es decir en quince dias ó un mes, faltando solo la circunstancia de poderse reunir los tres jueces árbitros.

U. Blanquier de Santamaria,
y sus cinco hijos menores.

Comisaria Jeneral.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1859

De órden Superior se saca á licitacion los víveres por seis meses para el Departamento Jeneral de Arsenales, que se abrirán en esta oficina el dia 27 del corriente á las dos de la tarde.

La racion se compone de lo siguiente por plaza debiendo proponer por cada racion:

1 lib. galleta de buena calidad
1 cuarta vino carlon catalan.
1/16 idem caña de 20 grados
1 onza de arroz
1 idem tabaco de Jénova
1 idem café en grano
1 idem azúcar blanca del Bra.
1 idem grasa
1 idem porotos
1 idem jabon.
½ idem tabaco superior
1 pliego papel para cigarrillos
½ onza sal
1 raja de leña
2 reales verdura
2 libs. yerba, mensuales
2 arrbs. velas mensuales para cada buque
4 fs. vinagre para cada 25 hombres al mes

Todo deberá ser de buena calidad.

La provision se hará del modo siguiente:—Se librarán las órdenes por Comisaria al proveedor por las raciones mensuales que resulten necesitar segun la revista para la Escuela, Capitania, otras dependencias y Martin Garcia, debiendo el interesado acompañar dichas órdenes al presentar la cuenta con los recibos de las raciones entregadas, visados por los jefes de estas reparticiones.

Estos comprobantes serán elevados con la dicha respectiva á la Superioridad, pidiendo se abone, prévia la liquidacion de Contaduria, en letras de Receptoria.

Por mas pormenores, dirijirse á esta oficina.

d23—5p *Adriano E. Rossi.*

Otro.

El dia 26 del corriente, se recibirán propuestas en esta oficina para la mantencion de la guarnicion de Patria, Blanca, debiendo comprenderse de la siguiente racion:

DIARIAS.

2½ libras carne buena clase.
2 onzas arroz.
3 idem farina ó arroz.
2 idem grasa.
1 idem galleta.
¼ idem sal.

MENSUALES

2 libras yerba.
8 pliegos papel de hilo.
2 libras tabaco superior.
1 pan jabon.

Estas raciones serán abonadas en letras de Receptoria, prévios los tramites de costumbre, debiendo las cuentas que se presenten venir acompañadas del competente recibo, comprobante de la entrega, visado por el Jefe.—En esta oficina se darán los informes que se requieran, como tambien el número de la fuerza que debe ser racionada.

d23—4p. *Adriano Rossi.*

Vino del Rhin

Johannisberger Cavinet	docena á	fs.	20
Steinberger Cavinet..	— á	—	18
Ruedesheimer Berg...	— á	—	16

VINO DEL MOSEL

Marcobrunner Auslese 52 rls.			
Hochheimer D. D. 45 rls.	(doc. á	—	16
Marcobrunner Auslese 57 rls.)			

VINO DE CHAMPAÑA

G. H. Mumm y Ca. Imperial doc. á	—		20
Id. Verzenay botellas enteras	— á	—	16
Medias botellas	— á	—	17

Leonardi, Scharff y Ca.

d24—6p Reconquista núm. 142.

LOTERIA MENSUAL
DE LA
BENEFICENCIA
DE
SANTA FE.

Premio mayor SEIS MIL PESOS PLATA, con 500 suertes en 8 millares se jugará el 26 de Enero de 1860.

El valor del billete entero es de 2 pesos plata ó su equivalente en papel moneda de Buenos Aires, en el mismo órden se abonarán las suertes.

Las personas que deseen encargar billetes pueden ocurrir á la agencia calle de Suipacha número 102, de San Miguel 2½ cuadras para el Retiro.

d24—20p.

Naviera Catalana.

Compañia Anónima de Seguros Marítimos, autorizada por real derecho de 27 de Mayo de 1857.

Establecida en Barcelona, con un capital de 30 millones de reales vellon.

Los infrascriptos ajentes en Buenos Aires de la compañia arriba mencionada siguen suscribiendo á nombre y por cuenta de la misma, toda clase de seguros sobre buques y mercancias, y están completamente autorizados á pagar el importe de los siniestros que resultan de su cargo.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1858.

Zimmermann, Fitzroy Ca.

Calle de la Defensa núm. 83.

n8—30d.

CAFE DEL PUERTO.

Paseo Julio núm. 41.

Los señores Bruyant y Vincent de sobre nombre Pepe Cojo, ofrecen al honorable público de Buenos Aires desde las 4 de la mañana un esquisito café, y se encontrará á todas horas del dia una comida al gusto de los gastrónomos, con el *mejor trato* y á precios equitativos. d15—15p.

Sal de Cabo Verde

Se vende á bordo en lotes al gusto de los compradores; ocúrrase al escritorio de Decthen y Ca. calle Reconquista núm. 76. d25—3p.

Papel

Para envolver—Se vende en esta imprenta, de todos tamaños, ó surtidos, á precios módicos.

n30.

TOPIQUE PORTUGAIS
DE
C. ROUXEL.

Droguiste, 3 rue du Puits Blanc Manteaux, Paris

Guérison prompte et assurée des maladies exterieures des animaux domestiques et des accidents qui leur surviennent, tels que COURONNEMENT, BLESSURES PAR LES HARNAIS, JAVARTS, POURRITURE DE LA FOURCHETTE, etc. etc.—Guérison garantie du PIETAUX et de la LIMACE.

De nombreux et brillants certificats attestent la supériorité de ce precieux ajent therapeutique sur tous ceux employés jusque à ce jour. d13—34p.

¡Caballo perdido!

Se ha perdido, hace como ocho dias un caballo oscuro cimdo, con silla inglesa y otros de composicion, el que se entregue ó dé noticias de él en la calle del Perú esquina á la de Venezuela, en la calle de Mayo núm. 134 en la calle Alsina, en la calle del Plata en la misma, calle, recibirá una buena gratificacion. d25—3p

---

Caballo

Se vende una pareja mui diestros y mansos para volanta en la calle de Potosí 308, á toda hora del dia se podran ver y tratar.

Se venden

Las fincas de la testamentaria del finado Dr. D. José Julian Gainza situadas á 2 y 3 cuadras de la plaza de la Victoria, la una calle de Balcarce esquina á la de Potosí, y la otra calle de Chacabuco núm. 66, 68, 70 y 72. Para tratar ocurrasé á la calle de la Florida núm. 61. d25—3p

---

LOTERIA SEMANAL
DE
LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES.

La Lotería Semanal que está en circulacion compuesta de 13 millares y 600 suertes, con el premio mayor de 60,000 pesos, impresa en papel amarillo, sello negro al reverso del billete, con la inscripcion 2 DE ENERO, se juega indispensablemente en dicho dia.

La Lotería Mensual que está en circulacion litografiada en papel verde y sello negro al reverso del billete, con la inscripcion 12 DE DICIEMBRE, con 1,000 suertes y el premio mayor de 200,000 pesos, se jugará en el mes de Enero próximo y oportunamente se determinará el dia de la estraccion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1859.

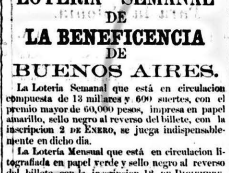

PILDORAS VEGETALES
AZUCARADAS
DE
KEMP NUEVA-YORK
EL MEJOR REMEDIO
CONOCIDO PARA
CURAR EL CONSTIPADO,

La ictericia, las afecciones del hígado, las calenturas bilinosas, los cólicos, las indigestiones, los dolores de cabeza, las almorranas, los calofrios, la escrófula, las enfermedades cutáneas, las irupciones y todas las enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la sangre.

75,000 cajas de este remedio se espenden anualmente.

Es el remedio de la naturaleza—Aprobado por la facultad y recomendado por ella como el mas valioso CARTICO VEJETAL de cuantos se conocen. Estas píldoras no contienen mercurial ni algun otro mineral, sino que son puramente vejetales; están bien acondicionadas en CAJAS DE LATA para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras y eficaces en su operacion, y es un remedio soberano para la JUVENTUD, la PUBERTAD y la VEJEZ—Léase el folleto que acompaña cada caja, en el que se verán relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado.

Se vende en la Drogueria de Juan Eastman y Ca. núm. 11 calle Defensa.

SEGUROS MARITIMOS.

La Compañia Argentina, recientemente establecida en esta plaza, asegura, con arreglo á sus Estatutos, á su póliza y á las condiciones particulares que se convengan, riesgos de mar y rivales.

Escritorio, calle Reconquista N.° 83.

Direccion Sr. D. Felipe Llavallol presidente.

" " Juan Anchorena vice-presidente.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Enrique Ochoa.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente " " Francisco F. Moreno

LA ASEGURADORA

sociedad anónima de Seguros Marítimos autorizada por Real Decreto de 30 de Julio de 1856 y establecida en Barcelona.

LA MASNOUENSE

sociedad anónima de Seguros Marítimos, autorizada por Real Decreto de 30 Setiembre de 1857 y establecida en Barcelona.

Los infrascriptos Ajentes en Buenos Aires de las Compañias arriba mencionadas, siguen suscribiendo á nombre y por cuenta de las mismas, toda clase de Seguros sobre buques y mercancias, y están completamente autorizados á pagar el importe de los siniestros que resulten á su cargo.

Jaime Llavallol é Hijos.

Merced N.° 138.

Sociedad hygiophile.

Depósito jeneral en Paris, Boulevard de Sebastopol núm. 66, en frente de la Iglesia Saint-Lex.

AGUA PHILODERMIQUE

Para reemplazar los vinagres de tocador perjudicial al cutis.

Este líquido blanchechor, se destina en reemplazo de los vinagres que se llaman de toilette, del cual la base es el ácido acético.

La junta médica de la sociedad hygiophile ha reprobado altamente el empleo de todos ácidos de diferentes preparaciones, destinado á la hijiene del cutis. Estos ácidos, aun por leves que se les suponen, ó que se consiguen por su disolucion en agua, conservan siempre una accion corrosiva que seca el cutis y lo ecpalla á veces, mientras que una verdadera agua de tocador debe proponerse suavizarlo y conservarlo fresco y delicado.

El agua philodermique tiene por base un alcohol tan sumamente puro que se podria llamarse éthereado. Pereira de sustancias ricas en principios baisámicos y tánicos del olor lo mas suave y aromático.

En un baño, echando un medio frasco del agua philodermique se esperimenta inmediatamente un bien estar inesplicable.

Para el tocador de las damas, nada mas precioso para el cuidado secreto y delicado.

Para la conservacion de la dentadura empleando la dósis de algunas gotas en medio vaso de agua, ella limpia los dientes, asegura las encias y le da un color rosado.

Para la purificacion del aire quémese una salvilla y ella destruirá el aire corrompido y reparte el olor el mas agradable.

E. Mauchien y Ca.

Farmacéuticos de 1.ª clase de Paris.

Ver para mas detalles la instruccion que acompaña cada frasco; el que no tenga sello y firma es falsificado.

Certificado de garantía.

Los abajos firmados, doctores en medicina, farmacéuticos y químicos de las facultades especiales de Paris, miembros de la junta médica, declaramos que la agua philodermique es una composicion perfecta y que no contiene ningun ácido y que ella reemplaza de una manera inesperada los vinagres de tocador que la base es ácido acético.

(Siguen las firmas.)

Unico depósito en Buenos Aires, calle de la Piedad núm. 82.

¡LA VIDA O LA MUERTE!

¡Leam, reflexionen y resuelvan!

ZARZA-PARRILLA
de
BRISTOL,

Remedio sin igual, es recomendado por los médicos mas eminentes como REMEDIO INFALIBLE en los casos de Reumatismo, Gonorrea, Reformado en el Hígado, Dispepsia, Debilidad jeneral y Calentura bilinosa pernitente, Enfermedades mercuriales, Ulceras y Erupciones.

Que resultan del Estado impuro de la sangre.

Se preparan únicamente sus propietarios D. T LANMAN Y KEMP, 69 WATER STREET, Nueva York.

De venta en la Drogueria de Juan Eastman y ca. núm. 11 calle Defensa.

El antiguo testamento.

Cuadro sinóptico jeneralójico-histórico de la descendencia de Adam hasta Jesucristo, que á la par de las mismas personas demuestra los sucesos mas notables de aquellos tiempos.

Esta obra fiel y exácta mereció la aprobacion de la Autoridad Eclesiástica de Santiago de Galicia, que acordó su publicacion.

No sois es utilísima á las personas aficias á la *sagrada Biblia, pues facilita á los preceptores de primera enseñanza pues que con facilidad y sencillez pueden instruir á sus discípulos del contenido de los sagrados libros.*

El editor no perdonó medio alguno para que esta lámina fuese grabada é iluminada con el gusto y aforno que corresponde á su clase.

Se vende en la librería Española, calle Bolivar núm. 77, esquina á la de Moreno, y en el número 116 de esta última calle, y en la calle de Belgrano núm. 105, libreria de Mayo. d22

CABALLO

Para carruaje y de andar—Se vende uno hermoso y se dá á prueba, es zaino colorado, crinudo; el que lo necesite ocurra á la calle de Balcarce número 8, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. d22—6p.

Al comercio

Ponemos en su conocimiento que en esta fecha hemos conferido nuestro poder jeneral á los Sres. *D. Hermann Dufrourg y D. Antonio Freire*, quienes durante la ausencia de nuestro jefe director D. Diego White, firmarán simultáneamente por cuenta de éste y de

Diego White y Ca.

21 de Diciembre de 1859. d22—15p.

Relojeria

Calle de Moreno 122.

Zelozo de corresponder á la recpetacion que el público le ha servido dispensarle, el infrascripto tiene el honor de informar que acaba de recibir directamente de las mejores fábricas de Europa, un rico y elegante surtido de relojes de oro y plata de varios tamaños y condiciones, relojes de sobre mesas variados de forma y condiciones del gusto mas moderno y á precios equitativos.

Intelijente en un arte el infrascripto espera hacer á satisfaccion de sus favorecedores las composturas de relojes, relojes de sobre mesa y cebollones.

Se ofrece tambien para ir á domicilio para las composturas y arreglos con toda puntualidad.

SE PRECISA

Un aprendiz de relojeria de edad de 14 á 15 años; se le harán condiciones ventajosas. Dirijirse á la Ajencia Universal, calle de Chacabuco número 52. d28

Al público.

Da. Marie Thurte y D. José Pultera han vendido su almacen calle de la Defensa, esquina á la de Cuyo núm. 58, á D. Agustin Morinola y D. Lorenzo Ecarde, la persona que tengan cuentas con dicha casa puede ocurrir en el plazo de 8 dias á contar desde la fecha.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1859. d23—8p.

Mme. ROSA

Avisa á las señoras que tengan en su tienda algun encargo para si recojerá dentro de seis dias de la fecha, por tener que ausentarse del pais; pasado dicho tiempo, no habrá lugar á ningun reclamo, calle de la Florida núm. 153. d25—6p.

Jabon negro

Perfeccionado, invencion Bonaerense.—Los almacenes y Conercientes de campaña y las invandreras que deseen comprar de este exelente jabon por cuya invencion el fabricante ha sido premiado con medalla de plata. La encontrarán por mayor y menor en el despacho calle de Cuyo No. 325 frente á la panadería del Sr. Villogi. d 14—30p

---

Casa en venta

La de la calle del Paraguay núm. 283, de la plaza Libertad una cuadra para el campo, compuesta de 4 piezas, altillo al zaguan, cocina, arboleda etc. Para tratar ocurrase á la calle de Tucuman número 177. d22—10p.

Amá de leche

Con buenas recomendaciones, se precisa en la calle de las Artes núm. 166, en las altos, una media cuadra antes de llegar á San Nicolás; una vasca será preferida. d25—5p.

Cocinero y mucamo

Para el comedor—En la calle de Venezuela núm. 66, se precisan que entiendan bien su oficio. d25 3p

---

Cocinera

Se necesita una que quiera salir á una quinta inmediata á la ciudad, para atender á mui poca familia; en la calle de Potosí núm. 222, daran razon. d23—5p.

SECCION 2.ª DE 4
POLICIA.

Existe en esta Comisaria un reloj que ha sido recojido del poder de unos muchachos, los cuales han confesado ser robado. La persona que se considere con derecho á él puede ocurrir á esta oficina en la calle de Bolivar núm. 147, que con probanzas su propiedad le será entregado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1859.

P. Leguizon.

R. R. R.

No mas dolor, No mas enfermedad, No mas reumatismo.

El mas instantaneo remedio conocido para el entorpecimiento en las coyunturas, dolor de cabeza, dolor de muelas, ó nutrimentos por otras enfermedades del cuerpo.

La rápida y completa eficacia del

PRONTO ALIVIO
DE
RADWAY.

En contener instantáneamente los agudos Dolores y Padeceres, Quemaduras, Escaldaduras, Heridas, Contusiones, etc. etc.—

Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa.

Armada con este remedio toda casa de vivienda estará siempre protejida contra los ataques repentinos de las enfermedades. Miles de vidas se han salvado por el uso oportuno de esta medicina, siendo atacados en medio de la noche por Cólicos, Vómitos, Calambres, Espasmos, Fiebre Amarilla, y otras enfermedades violentas- Tómese una dósis interna de este remedio segun el caso requiera cuando repentinamente ataca el dolor ó enfermedad, é inmediatamente aliviará el dolor y contendrá el mal.

EN TODOS LOS CASOS DE—

CONTUSIONES, HERIDS, CONTRACTIONES, LUXACIONES,

al momento que se aplica cesa todo dolor y malestar.

Los célebres remedios que los Sres. Radway y Ca., eminontes y distinguidos médicos y químicos de la ciudad de Nueva-York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de—

Pronto alivio de Radway, Píldoras Reguladoras de Raway, Solutivo Renovador de Raway.

Unico depósito de estos remedios en Buenos Aires, la Drogueria calle Defensa número 11.

Pastillas Vejetales
DE KEMP.

Aprobada por la Exma. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vejetales. Agradables á la vista, dulces al paladar y remedio infalible para la espulsion de las lombrices del cuerpo humano: no causan náuseas ni sensaciones debilitantes.

LO QUE SE DICE DE LAS PASTILLAS
DE KEMP.

Port Byron, abril 12 de 1858.

"SEÑORES D. T. LANMAN Y KEMP:

"Amigos: Los caramelos que hacen ustedes han curado á mi hijo—el pobrecito padecia de lombrices—tenia un aliento fétido, hinchado el estómago y continua comezon en la nariz—tan flaco su pusu que temia perderle. En estas circunstancias me rehrió mi vecino Mr. Call que las *Pastillas de Kemp habian curado á su* hija. En el acto compré dos frasquitos de Pastillas y con ellas salvé la vida de mi hijo.

Quedo de ustedes muy reconocido su fiel amigo.

W. T. FLOYD.

Se vende en la *Drogueria* de Juan Eastman y Ca., N.° 11 calle Defensa.

d14 15p. *Luis Le Balle.*

PEONES

Se necesitan dos para una estancia al Sud, que sean vascos franceses ó italianos,—á los que les interese, ocurran para tratar á la calle de Tacuari núm. 162. d18—8p

---

TERRENO

En venta—En la Banda Oriental, departamento de la Colonia, y con un puerto inmediato—Se vende una suerte de estancia propia para ovejas ó ganado vacuno. Para ver el plano y otros informes pueden ocurrir á los Sres. Kerr y Gutierson, calle de Potosí núm. 52. d17—8p.

Sal á bordo

A precios equitativos; en el escritorio de V. Casares é hijos, Balcarce núm. 2.

SAL—En tierra en el corralon calle del Perú número 190.

SAL—En Barracas y en el Once de Septiembre, en los establecimientos de los mismos.

d17—9p.

Se necesita una que sea de nacion alemana ó francesa; calle de la Piedad núm. 118. d23—3p.

Mucama.

Se necesita una que sepa planchar, calle de Moreno [antes San Francisco] núm. 18.

d14—10

Depósito de ropa hecha
De Jorge Temperley.
80—*Cangallo*—80

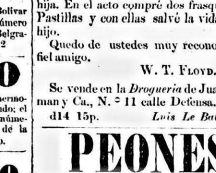

Se acaba de recibir por el último paquete del Havre un magnífico surtido de ropa hecha, compuesto de levitas, paletós, levitas de gabio negro mui, id. de casimir de color, id. de satin vitoria, id. de alepin, id. de alpaca y lustrina negra, id. de seda de la China, id. de buen tafetan, id. de jenero de seda, trajes completos de casimir, id. de jéneros de seda, idem de jénero de hilo, idem id. de brin blanco pantalones y chalecos de todas clases, chaquetones de paño piloto, camisas blancas puro hilo id de percalina hilo id de color, calsoncillos de punto de hilo y de madapolan, camisetas y calsoncillos de francla id id de punto de seda, cambas de crimea, sombreros de felpa id de castor, id de paja de chile, id id paja color, corbatas, medias, guantes, antojos botines, zapatillas baules de cuero bolsas de viaje y otra infinidad de artículos que se omiten, por su mucha estension.

P. D.—Ha tambien un rico surtido de paños casimires, brines, jénero de chalecos, idem de gamas, estiretes de goma de todas clases.

Se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños. d8—20p.

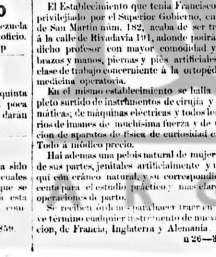

Instituto Ortovédico.

El Establecimiento que tenia Francisco Bonino, privilejiado por el Superior Gobierno, en la calle de San Martin núm. 182, acaba de ser trasladado á la calle de Rivadavia 191, adonde podra ejecutar dicho profesor con mayor comodidad y esmero brazos y manos, piernas y pies artificiales, y toda clase de trabajos concernientes á la ortopedia y á la medicina operatoria.

En el mismo establecimiento se halla un completo surtido de instrumentos de cirujia y de matemáticas, de máquinas eléctricas y todos los accesorios de dichas ciencias, asi como una gran variedad de aparatos de Física de curiosidad científica. Todo á módico precio.

Hai ademas una pelota natural de mujer, vestida de sus partes, genitales artificialmente y ya manejqui con cráneo natural, y su correspondiente placenta para el estudio práctico y mas claro de las operaciones de partos.

Se recibe discípulos que deseen aprender el mismo, y tambien cualquier instrumento de nueva invencion, de Francia, Inglaterra y Alemania.

a26—30p.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

Abriéndose á la circulacion la parte del Ferro-carril, comprendida entre Moron y la calzada de Merlo el 16 del corriente, se previene que el movimiento de precio de Moron á Merlo será de cinco pesos por la primera clase. For la 2.ª clase los precios han sido alterados como sigue: Parque á Moron, y recíprocamente, 6 pesos. Moron á Merlo, 4 pesos.

Servicio de Domingos y dias feriados.

SALIDA. REGRESO.

TRENES.	Salida del Parque.	Pasa por la Floresta.	Pasa por Moron	Llega á Merlo	TRENES.	Salida de Merlo.	Pasa por Moron.	Pasa por la Floresta.	Llega al Parque.
1°.	á las 6	6 30 m.	7	7 15 m.	1°.	8 15 m.	8 30 m.	á las 9	9 30
2°.	7	7 30	8	8 15	2°.	9 45	10	10 30	11
3°.	8 30 m.	9	9 30 m.	8 45	3°.	11 15	11 30	12	12 30
4°.	10	10 30	11	11 15	4°.	12 45	1 de la tarde.	1 30	2
5°.	11 30 m.	12	12 30	12 45	5°.	2 15	2 30	3	3 30
6°.	á la 1 tarde.	1 30	2	2 15	6°.	3 45		4 30	5
7°.	2 30 m.	3	3 30	3 45	7°.	5 40	6	6 30	7
8°.	4 tarde.	4 30	5	5 15	8°.	7 30	7 45	8 15	8 45
9°.	6	6 30	7		9°.		8 15	9	9 30

Servicio de los dias de trabajo.

SALIDA. REGRESO.

TRENES.	Del Parque.	Pasa por la Floresta.	Pasa por Moron.	Llega á Merlo.	TRENES.	Salida de Merlo.	Pasa por Moron.	Pasa por la Floresta.	Llega al Parque.
1°.	6 de la mañ.	6 30	7 llega		1°.		Sale 7 30	8	8 30
2°.	7 30	8	8 30		2°.	9 45	10	10 30	11
3°.	10	10 30	11	11 45	3°.	12 45	1 tarde.	1 30	2
4°.	1 tarde.	1 30	2	2 15	4°.	3 45	4	4 30	5
5°.	4	4 30	5	5 15	5°.	5 45	6	6 30	7
6°.	6	6 30	7		6°.		Sale 7 30	8	8 45 último de Merlo

OBSERVACION—El 1.° y el 6.° viaje del Parque, solo llegan á Moron.

Diciembre 8 de 1859. *La Administracion.*

TARIFA DE PASAJEROS PARA LAS DIVERSAS ESTACIONES.

TARIFA DE CARGA.

ESTACIONES.	Parque.	11 Setiembre.	Almagro.	Caballito.	Flores.	Floresta.	S. Martin.	Moron.	Merlo.
	1ª clase. 2ª clase.	1ª. 2ª.	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª
Parque	— —	3 2	4 3	4 3	5 4	6 4	8 5	10 6	15 10
11 de Setiembre	3 2	— —	3 2	4 3	5 4	6 4	8 5	10 6	15 10
Almagro	4 3	3 2	— —	3 2	4 3	5 4	6 4	8 5	10 6
Caballito	4 3	4 3	3 2	— —	3 2	4 3	5 4	6 5	10 6
Flores	5 4	5 4	4 3	3 2	— —	3 2	4 3	5 4	8 5
Floresta	6 4	6 4	5 4	4 3	3 2	— —	3 2	4 3	6 4
San Martin	8 5	8 5	6 4	5 4	4 3	3 2	— —	3 2	5 4
Moron	10 6	10 6	8 5	6 5	5 4	4 3	3 2	— —	4 3
Merlo	15 10	15 10	10 6	10 6	8 5	6 4	5 4	4 3	— —

OBSERVACIONES—El precio en los dias feriados es el mismo que en los demas dias. Los pasajeros que se encontrasen en el tren sin billete serán multados en un peso fuerte, debiendo pagar el importe del pasaje desde el punto de partida hasta el punto de su destino